



N01471cf7919120289c07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

PROPUESTA DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR "CB-01"

T.M. SANTOMERA.

VERSION PRELIMINAR

ESTUDIO DEL PAISAJE

EXPEDIENTE

FECHA

Septiembre de 2020

PROMOTOR Manufacturas Ruiz S.A., CIF.-A30107536, situada en el Polígono Industrial Alto Atalayas Naves 5-7-9 y 11 Cabezo de Torres (Murcia) Agrícolas Campollano S.L., C.I.F B-73.197.899., Av. Alto de las Atalayas, 231 Cabezo de Torres (Murcia).



CASCALES
LOPEZ JOSE
ANGEL -
27438776Y
2021.01.15
12:23:43
+01'00'

**Ingeniero Técnico Industrial.
D. Jose Angel Cascales Lopez.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
D. Diego Hernandez Gil.**

34815503N
DIEGO
ANGEL
HERNANDEZ
Z GIL (R.
B73433930)

Firmado digitalmente por
34815503N DIEGO ANGEL
HERNANDEZ GIL (R. B73433930)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg.30011 /
Hoja.MU.57624 / Tomo.2343 /
Ejemplar. Fecha: 2021.01.15 12:23:43 +01'00'
Inscripción: 2,
SerialNumber=IDCES-34815503N
C=ES, SN=HERNANDEZ GIL AGUILAR
AMAT, CN=34815503N DIEGO
ANGEL HERNANDEZ GIL (R.
B73433930), O=573433930 VATES,
B73433930, OU=TRÁZAGOS DE
CARRETERAS Y OBRAS
HIDRAULICAS SLP, c=ES
Fecha: 2021.01.15 11:34:20
+01'00'

[Escriba aquí]

Estudio de Paisaje

Plan Parcial Sector CB-01- Santomera (Murcia)



Nº1471ct791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Promotor:

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Redactores:



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.

Noviembre 2017



Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



– ÍNDICE –

1.- INTRODUCCIÓN	3	5. NORMAS DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO DE APLICACIÓN	17
2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	4	5.1 Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia	17
2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN:	4	5.2 Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia	18
2.2. Delimitación de la sectorización y la ordenación	4	6.- ESTUDIO DE PAISAJE	19
2.3 Descripción de la ordenación	4	6.1.- Introducción.....	19
2.3.1 Áreas de reserva para posteriores desarrollos	4	6.2.- Determinación de los recursos paisajísticos.....	19
2.3.2. Sector UA1	5	6.3. CLASIFICACIÓN SEGÚN UNIDADES HOMOGÉNEAS DE PAISAJE	22
2.3.3. Sector UA2	5	6.3.1.- Unidad de suelo antropizado.....	22
2.3.4. Infraestructuras	5	6.3.2.- Unidad agrícola	22
2.3.5. Conexión sistemas generales.....	5	6.3.3.- Unidad natural	23
2.4. Alternativas contempladas	6	7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PAISAJE DE APLICACIÓN	25
3.- ÁMBITO DE ESTUDIO	10	8. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	25
3.1.- Localización	10	8.1. Fuentes potenciales de impacto	26
3.2.- Umbrales de nitidez y cuenca visual	11	8.2. Identificación de los Impactos potenciales.....	26
4. NORMAS, PLANES Y PROYECTOS DE CARÁCTER, TERRITORIAL, URBANÍSTICO, AMBIENTAL O TERRITORIAL APLICABLES.	15	8.3. Caracterización y magnitud	27
4.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (DPOT).....	15	8.4. Potencial de las medidas correctoras.....	29
4.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL	15	8.5. Predicción de la importancia del impacto	29
4.3. Estrategia Forestal de la Región de Murcia	16	9.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL	30
4.4. Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.....	16	9.1.- Análisis de visibilidad	30
4.5. Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.....	16	9.2.- Intervisibilidad.	35
4.6. Plan Director de Planificación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos, Zonas de Especial Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves	16	9.3.- Valoración de la Integración Visual	36
4.7. Planes de Conservación y Gestión de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre.....	16	10.- RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL	37
4.8. Planes de Gestión de especies de flora y fauna silvestres catalogadas	16	11.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS.....	38
4.9. Plan de Residuos Urbanos y de los Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.....	16	12.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	42
		12.1 Objetivos de control y seguimiento	42
		13.- CONCLUSIONES	43
		14. PLANOS.....	43



Nº 471 c791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

1.- INTRODUCCIÓN.

Con fecha 20 de octubre de 2000, se firma en Florencia el Convenio Europeo del Paisaje. Dicho acuerdo se lleva a cabo con la finalidad de establecer un instrumento exclusivo en materia de protección, gestión y ordenación de los paisajes de Europa. Se establecieron, para ello, una serie de medidas generales y específicas, siendo cada una de las partes firmantes responsables de su consecución.

Asimismo, se reconoce el papel fundamental del paisaje en materia cultural, ecológica, medioambiental, social y económica, pero también como fuente de creación de empleo. Se pone además de manifiesto su innegable protagonismo como elemento patrimonial, generador de la identidad y carácter territorial, dejando constancia de la evolución e historia de los paisajes y territorios. Expone la gran influencia que el paisaje ejerce sobre la calidad de vida de los habitantes y su derecho universal de su disfrute.

En su artículo 1, el Convenio Europeo del Paisaje incluye el concepto de Paisaje, entendido como cualquier parte del territorio tal y como lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos.

Con la aprobación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se incorpora como novedad la figura de los Estudios de Paisaje en coherencia con lo establecido en el mencionado Convenio Europeo del Paisaje. El objeto de estos estudios es el análisis y la evaluación del impacto que sobre el paisaje podría tener una actuación, actividad o uso concreto sobre el territorio, y las medidas a adoptar para su correcta integración. Dichos estudios formarán parte inseparable del proyecto o instrumento que corresponda.

El contenido de los estudios de paisaje será fundamentalmente gráfico. Su documentación será la necesaria para permitir evaluar con la suficiente precisión la incidencia que sobre el paisaje tendrá la actuación propuesta, incluyendo:

- Plano de situación y emplazamiento. La cartografía digital utilizada será la cartografía Básica Regional realizada con una precisión mínima equivalente a la escala 1:5.000.
- Expresión gráfica de los puntos desde los cuales se percibe el paisaje y representación fotográfica del mismo desde dichos puntos.
- Presentación planimétrica y a escala de la actuación y, en su caso, de las medidas correctoras propuestas.
- Memoria descriptiva y justificativa de los criterios de integración de la actuación de que se trate en el paisaje, utilizando la información relativa a la calidad y fragilidad de las unidades de paisaje contenidas en el Sistema Territorial de Referencia.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Por su parte, la Región de Murcia, en aplicación de las directrices emanadas del Convenio Europeo del Paisaje y de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, redacta la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, presentándose como el primer instrumento de trabajo y participación. La estrategia entiende como elemento clave la consideración transversal del carácter del paisaje así como la necesidad de abordar su protección, gestión y ordenación mediante un enfoque no sectorial sino integrado por las políticas de ordenación territorial, ambiental o urbanística, además de todas aquellas que puedan tener un impacto indirecto o directo sobre el paisaje. De este modo, se asume plenamente el contenido del Convenio Europeo de Paisaje. Así, la Estrategia nace con el objetivo de crear un marco común de referencia que optimice las acciones a realizar, garantice la transversalidad, la asunción de responsabilidades por los distintos actores, la participación pública y el reconocimiento del derecho de la sociedad a disfrutar de un paisaje de calidad.

La Ley 13/2015, establece además en su artículo 141 Documentos de los Planes Parciales, apartado h) *Cuando el Plan Parcial ordene suelo urbanizable sin sectorizar, deberá incluir Estudio de Impacto Territorial, acompañado de estudio de movilidad y Estudio de Paisaje, en los supuestos exigidos por el Plan General. Y con este fin se redacta el presente Estudio de Paisaje.*



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

**2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

El objeto del presente Estudio de Paisaje es definir y analizar las actividades y procesos que tendrán incidencia en el paisaje derivados del desarrollo del Sector CB-01 en el término municipal de Santomera, evaluando para ello tanto la calidad visual del paisaje como su fragilidad paisajística, de modo que se puedan proponer medidas y acciones para la minimización del impacto paisajístico sobre la actuación.

2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN:

El área completa o Suelo Urbanizable No Sectorizado "Área CB" tiene una superficie de 1.379.111,00 m², linda por el Norte con la carretera CV-868, por el Sur con la vía de servicio de la Autovía A-7, por el Este, con el término de la Provincia de Alicante y por el Oeste con la carretera MU-414. La zona de propuesta de sectorización engloba un área de 450.000 m² situada entre los parajes de "Los Egea" o "Casa de Plaza" y el paraje de "Los Cristianos", situándose la conocida como "Casa de la Vizcondesa" en la zona central de la zona a desarrollar.

La orografía es de caída desde Noroeste a Sureste con una cota máxima próxima a la autovía de 147 metros y mínima próxima a la carretera de Benferri (CV-868) de 111 metros. No se dispone de líneas de flujo concentrado de aguas de escorrentía dada la orografía del terreno, si bien y observando la descripción topográfica, estas tienen su flujo difuso provocado por las terrazas de los campos de cultivo.

La zona sur o sureste del sector, que linda con la A-7, establece, según el Plan General de Ordenación Municipal de Santomera, una franja de protección calificada como Dominio Público de Carreteras, dicha franja de terreno queda excluida del sector a todos los efectos.

La zona norte o noroeste limita con la carretera de Benferri (CV-868), la cual genera una zona de dominio público de 3,00 metros que ha sido considerada en los planos de ordenación.

Existe una línea aérea de alta tensión que cruza el sector en dirección noreste. Esta línea debido a ser de alta tensión de 132 KV y su elevado coste para soterrarla, se mantendrá en su ubicación actual. La línea aérea de alta tensión que cruza el sector en dirección sureste de 63 KV se soterrará.

Discurren conducciones de agua potable propiedad de la Mancomunidad de Canales del Taibilla de forma paralela a la carretera CV-868 o carretera de Benferri. Dichas conducciones deberán desplazarse fuera del Sistema General Viario y reubicarse en una franja verde de mejora ambiental que se ha dejado a tal efecto entre el viario general y las parcelas industriales. Se ha consultado con dicho organismo la propiedad de esta franja de terreno, no existiendo expropiación sobre dichos terrenos. La franja de protección en su nueva ubicación será de 5,00 metros de ancho, la cual se ha ubicado en una zona verde de mejora ambiental.

Existe una red de Gas propiedad de ENAGAS que recorre el sector en dirección sureste-noroeste. Debido a estar afectada por los viales y parcelas industriales, ésta se reubicará bajo un boulevard de los nuevos viales diseñados para su más sencillo mantenimiento.

La gasolinera existente en la zona noreste del sector, al ser dominio Público del Ministerio de Fomento y generada por la expropiación de la autovía A-7 se mantiene fuera de la ordenación.

En la parcela existen diversas conducciones y canales de riego, de las que se realizarán los desvíos necesarios para el mantenimiento del servicio.

2.2. Delimitación de la sectorización y la ordenación.

El sector tiene una superficie de 455.850,89 m², destinándose en su totalidad a Industria ligera. Se considera que la delimitación sectorial que se pretende queda justificada por las siguientes razones:

- Por cumplimiento de la superficie mínima requerida para delimitar en ZSS. Los sectores a desarrollar tienen una superficie superior a las 80.000 m², siendo la superficie mínima requerida de 80.000 m² (artículo 206.2 Desarrollo de suelo urbanizable no sectorizado).
- Entidad para el desarrollo de un conjunto autónomo. El desarrollo que se pretende supondrá en industria ligera una edificabilidad de 132.281 m² de techo, con una capacidad de 650 naves.
- Suficiencia del resto del ZSS para integrar uno o más sectores. La delimitación que se plantea deja espacio en el resto de ZSS más que suficiente para que se delimiten uno más sectores, previéndose conexión viaria perimetral adecuada para conectar con los futuros desarrollos.
- Responde a límites precisos y naturales. Los límites son coincidentes con los establecidos en el Plan General de Ordenación, caminos Públicos y límites de fincas que integran la sectorización.
- Viabilidad socio-económica.
- Viabilidad de conexión viaria e infraestructura.
- Viabilidad ambiental. Con las justificaciones y resultados que se derivan del estudio ambiental desarrollado para el inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Desarrollo de sectores contiguos.

2.3 Descripción de la ordenación

Se pretende desarrollar del sector no sectorizado, de una superficie de 455.850,89 m², en dos fases, UA1 y UA2 cuyas superficies brutas son 236.216,93 m² y 219.633,96 m². Dichas delimitaciones y ordenaciones se justifican para poder adaptar la planificación urbanística al crecimiento de las actividades económicas en el sector.

2.3.1 Áreas de reserva para posteriores desarrollos.

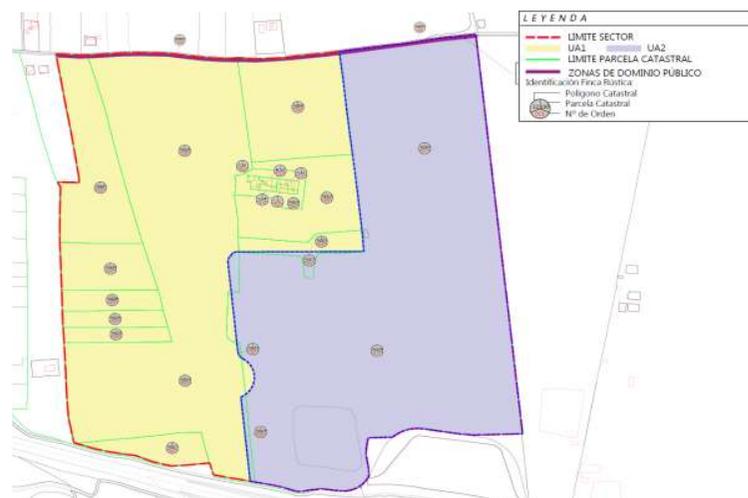
Dentro del propio sector, cuya superficie general es de 1.379.111 m², se va a sectorizar una superficie de 455.850,89 m², realizándose en dos fases de 236.216,93 m² y 219.633,96 m², por lo que hay una reserva de 923.260,11 m² dentro del sector no sectorizado de industrial ligero denominado Calle de Benferri-Las Matanzas.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.



2.3.2. Sector UA1

Las obras de urbanización se ejecutarán en un plazo de 12 meses contados a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización. En dichas obras se realizarán todas las infraestructuras necesarias para esta fase, preparándolas para la conexión u entronque con la fase UA2.

2.3.3. Sector UA2.

Las obras de urbanización se ejecutarán en un plazo de 12 meses contados a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización. En dichas obras se realizarán todas las infraestructuras necesarias para esta fase, preparándolas para la conexión u entronque con la fase UA1.

2.3.4. Infraestructuras.

El vial propuesto de la Carretera de Benferri CV-868 está en correlación con los anchos propuestos en el Plan General de Ordenación de Santomera (48 metros), materializando los accesos al ámbito UR/NS/IL/CB se realizarán a través de glorietas de diámetro exterior 60 metros y tres carriles interiores de 5,00 metros y diámetro interior 16 metros.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

Se propone el sistema general viario de la Carretera de Benferri CV-868, el cual está basado en una organización clásica de vial general de anchura total 48 metros con dos carriles por sentido de circulación de 7.40 metros, mediana de 4.00 metros, vías de servicio (separada de los carriles principales de circulación mediante acerados de anchura 1.80 metros) con plazas de aparcamiento adosadas en línea de 4+2.20 metros y acerados de anchura total 6.60 metros. Es importante destacar que los accesos a los sectores se realizan de manera controlada y según el PGOU a través de glorietas de diámetro exterior 60 y diámetro interior 16.30 metros. Se han diseñado las mismas con tres carriles de anchura 4.75 metros cada uno y desembocando las vías de servicio en dichos carriles centrales de la glorieta para igualar el número de carriles de entrada al de salida.

El vial de alta capacidad Sur y que discurre paralelamente a la autovía A-7 dispone de la misma configuración que el vial de alta capacidad Norte, con la única salvedad que el ancho de la mediana es de 1.80 metros y las plazas de aparcamiento son en batería, para conseguir el mayor número posible de las mismas frente a las zonas de equipamientos propuestas.

El diseño del viario interior se ha realizado para verificar el buen funcionamiento de la circulación en las distintas fases de desarrollo del Sector Industrial, permitiendo una circulación fluida tanto en la fase UA1, como tras el conexionado con la UA2 y con los sistemas generales. Los viarios interiores principales se constituyen por una mediana o paseo centrado principal arbolado de 4,00 metros de ancho, con aparcamientos adyacentes en sus lados en batería de 5,50 metros, y una calzada para cada sentido de 4,00 metros con aceras laterales de 2,00 metros.

Los viarios interiores secundarios poseen aceras en sus bordes de 2,00 metros y aparcamientos en batería o en línea con un carril para cada sentido sin separación. Por el oeste, una vía principal de acceso que tendrá dos carriles para cada sentido, con aparcamiento en línea y una mediana central de ancho 2,00 metros. Esta vía pertenece a la segunda fase UA2 de desarrollo.

Las plazas de aparcamiento constituyen entorno a un 2,4% (12.220 m²) de la superficie total del ámbito de Sector Industrial UR/NS/IL/CB que se va a desarrollar, con 1365 plazas, de las cuales 1.318 son aparcamientos normales y 47 son de minusválidos, tanto en batería como en línea. De la fase UA1 corresponde 677 ud. de aparcamientos normales y 31 ud. de aparcamientos de minusválidos y de la fase UA2, 641 ud. de aparcamientos normales y 16 ud. de aparcamiento de minusválidos. Se han distribuido tanto en áreas de aparcamiento (una en cada una de las fases) como por lo viales de circulación.

2.3.5. Conexión sistemas generales.

De acuerdo con el Plan General de Ordenación de Santomera, los accesos al ámbito UR/NS/IL/CB se realizarán a través de los siguientes viales:

- Calle CV 848 calle de Benferri-Las Matanzas, que tiene su enlace con la M 414 de la carretera de Abanilla.



Nº1471ct7919120289a07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Se ha presentado propuesta del mismo, la cual está basado en una organización clásica de vial general de anchura total 48 metros con dos carriles por sentido de circulación de 7,00 metros, mediana de 4,20 metros, vías de servicio (separada de los carriles principales de circulación mediante acerados de anchura 1,80 metros) con plazas de aparcamiento adosadas en línea de 4+2,20 metros y acerados de anchura total 6,20 metros. Es importante destacar que los accesos a los sectores se realizan de manera controlada y según el PGOU a través de glorietas de diámetro exterior 60. Se han diseñado las mismas con tres carriles de anchura 4.75 metros cada uno y desembocando las vías de servicio en dichos carriles centrales de la glorieta para igualar el número de carriles de entrada al de salida.

- Por los previstos en el Sector Industrial UR/NS/IL/CB

Otra conexión con los viales exteriores, está previsto realizarla por la parte central del sector. El vial de conexión se planifica en la parte central del sector hacia la MU 414 carretera de Abanilla, según queda definido en el Plan General de Ordenación de Santomera. La conexión se realiza por medio de una glorieta por el oeste.

Para la conexión al sistema de agua potable se diseña una solución de red mallada, de modo que se optimicen los diámetros de las tuberías de distribución. También, según los anchos de los viales (si es mayor de 20,00 m) se han dispuesto dos conducciones o una sola debajo de cada acera. Los diámetros de la red van desde 110 mm hasta 150 mm, con válvulas de corte en caso de rotura o desvío.

La red de agua contra incendios se incluirá dentro de la red de abastecimiento. Dispondrá de hidrantes en lugares fácilmente accesibles y distribuidos de manera que no exista entre ellos una distancia superior a 150,00 m. En los hidrantes se garantizará una presión mínima de 2,5 atmósferas y un caudal mínimo de 15 l/seg.

La red de saneamiento se ha dimensionado mediante una red mallada, siendo el mejor aprovechamiento. Para el diseño de la red de saneamiento se han tenido en cuenta si los viales son de gran anchura (mayor de 20 metros) o de menor anchura la disposición de dos conducciones o una sola debajo de cada acera. La red posee unos diámetros mínimos de 300 mm que aumentan hasta 400 mm conexionándose con el colector de 600 mm.

El sistema de saneamiento es separativo para aguas pluviales y aguas residuales.

Para la red de pluviales interna se ha dispuesto una red mallada, con una sola conducción por vial, con pozos de registro cada 50,00 metros de distancia. Para el diseño de la red se ha tenido en cuenta, la realización por fases de sector, así como la compatibilidad con el desarrollo de resto del sector al este y oeste. Las conducciones parten desde los 300,00 mm de diámetro hasta los 1100,00 mm dentro del sector.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



El diseño de la red de distribución de gas se consensara con los Técnicos pertenecientes a la empresa suministradora. Se pretende el diseño de una red que discurra principalmente por las aceras, y en aquellas zonas donde no sea posible, irá debidamente protegida con una losa de hormigón.

Los servicios afectados en el sector son reducidos, pero de gran importancia, siendo una línea aérea de alta tensión, una red de gas de transporte y una conducción de abastecimiento de gran tamaño.

- Línea aérea de alta tensión que cruza el sector en dirección sureste de 63 KV, se soterrará.
- Una red de Gas propiedad de ENAGAS que discurre el sector en dirección Sureste-Noroeste. Se reubicará bajo un boulevard para fácil mantenimiento.
- Conducciones de agua potable propiedad de la Mancomunidad de Canales del Taibilla de forma paralela a la carretera CV-868 carretera de Benferri. Dichas conducciones deberán desplazarse fuera del Sistema General Viario y reubicarse en una franja verde de mejora ambiental que se ha dejado a tal efecto entre el viario general y las parcelas industriales.

2.4. Alternativas contempladas

Partiendo de todos los condicionantes normativos, territoriales y de infraestructuras se propone en el documento tres alternativas a los problemas y necesidades observados. Las alternativas o propuestas de actuación son las siguientes:

- Alternativa 0.- Esta propuesta plantea la no actuación en el sector o área.
- Alternativa 1.-Viales propuestos en el PGOU.
- Alternativa 2.-Viales adaptados a las necesidades industriales y de infraestructuras.

Se siguen los siguientes varemos en función de la adaptabilidad de la solución o propuesta:

- Adaptabilidad Muy Alta. (10 ptos.)
- Adaptabilidad Alta. (7,5 ptos.)
- Adaptabilidad Media.(5 ptos)
- Adaptabilidad Baja.(2,5 ptos)
- Adaptabilidad Muy Baja.(0 ptos).

La alternativa 0, se descarta inicialmente por dos pilares fundamentales. La inclusión del área o sector como Suelo Urbanizable No Sectorizado en el vigente PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANTOMERA y la especificación de este área en las DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGION DE MURCIA como RESERVA ESTRATEGICA REGIONAL DE SUELO INDUSTRIAL, al estar incluido en el triángulo Polígono de Hefame y el eje Yecla-San Javier.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

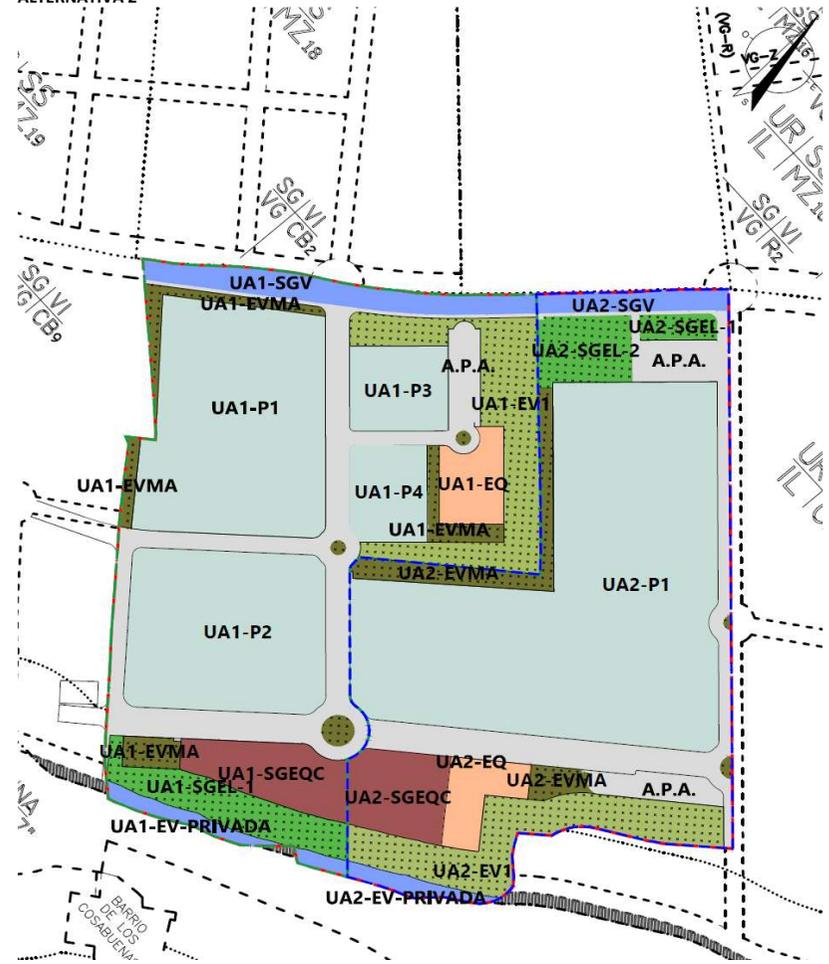
ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



ALTERNATIVA 1



ALTERNATIVA 2



Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Los criterios de selección a aplicar se han basado en los siguientes puntos a evaluar que se analizan a continuación:

- ADECUACION A NECESIDADES INDUSTRIALES.

Manufacturas Ruiz S.A. tiene el grave problema de tener des localizadas todas sus instalaciones industriales en toda la Región de Murcia, por esta razón busca un ámbito lo suficientemente grande para centralizar su actividad y emprender nuevas actividades relacionadas con la fabricación de productos relacionados con el mueble de exterior y auxiliar. Las necesidades mínimas de manzana requeridas son de 50.000 m². De esta forma se ha diseñado una manzana con estas características en la Unidad de Actuación 1.

El grupo de empresas de Ramón Sabater tiene la necesidad de una parcela suficientemente grande para ampliar sus instalaciones relacionadas con la fabricación de especias e implantar en dicha parcela oficinas, logística, fabricación, almacenaje, venta y zona de aparcamientos. El hecho de estar localizados en una área o manzana mejorará su coordinación entre departamentos de la empresa y por tanto su productividad. Las necesidades comunicadas por la empresa en relación a superficie de manzana se han establecido en 110.000 m². De esta forma se ha diseñado una manzana con superficie superior a la requerida en la Unidad de Actuación 2.

De esta forma y analizando las dos alternativas se puede ver que, aunque la alternativa 1 en su unidad de actuación 1 puede albergar las necesidades industriales de Manufacturas Ruiz, no cumple con las necesidades industriales de la empresa Agrícola Campollano, perteneciente al Grupo Sabater.

Alternativa 1: adaptabilidad baja 2,50 puntos.
Alternativa 2: adaptabilidad muy alta 10 puntos.

- MOVILIDAD ENTRE SECTORES.

La movilidad exterior hacia la carretera de Benferri CV-868, RM-414 Dirección Abanilla y enlace con la autovía del Mediterránea A-7 se soluciona de idéntica forma a través del futuro sistema general de comunicaciones en ambas alternativas. La movilidad entre unidades de actuación se adapta mejor en la alternativa 2, debido a que se ha diseñado un vial retranqueado respecto a las líneas de afección de la Autovía A-7 y ampliación prevista y en coordinación con el acceso y salida que debe tener la Estación de Gas situada anexa al sector. El vial de servicio interior anexo a la Autovía A-7 y planteado en Alternativa 1 no da servicio a la estación de Gas, además de interferir en futuros desarrollos o ampliaciones de la autovía A-7.

Por último mencionar que, internamente al sector y para facilitar la movilidad interior, la Alternativa 1 plantea 4 glorietas mientras que la alternativa 2 solo 2 glorietas. La posición de las glorietas en ambas alternativas no sólo facilita los movimientos de acceso y salida sino también las conexiones con futuros desarrollos contiguos por el este y oeste. Debido a su mayor número y posición estratégica al respetar y librar zonas afectadas por áreas de servicio y ampliaciones se considera con una adaptabilidad muy alta la alternativa 2 mientras que con una adaptabilidad media la alternativa 1.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Alternativa 1: adaptabilidad media 5 puntos.
Alternativa 2: adaptabilidad alta 7,50 puntos.

- PREVISION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS FUTURAS.

La disposición del vial anexo a la autovía A-7 en la alternativa 1, además de dificultar la futura ampliación mediante un tercer carril de la autovía A-7, no contempla las consideraciones del Provisional Plan de Infraestructuras en cuanto a colectores de pluviales, ya que en dicha zona el plan provisional de infraestructuras de Santomera, proyecta recoger las aguas que entran en el área, atravesando la autovía A-7 a través de varias obras de fábrica, mediante un canal, que siguiendo la pendiente natural del terreno, verterá el agua pluvial al cercano "Barranco de Solis". Dicho canal protegerá al sector de cualquier afección de agua pluvial externa al mismo. El vial planteado en la alternativa 1, dificulta el desarrollo de dicha infraestructura. La alternativa 2 propone el vial retranqueado lo suficiente para poder alojar dicha infraestructura.

Alternativa 1: adaptabilidad baja 2,50 puntos.
Alternativa 2: adaptabilidad muy alta 10 puntos.

- IMPORTE DE LAS ACTUACIONES.

Los importes de las actuaciones en cuanto a obras de urbanización y desarrollo industrial es un factor determinante en la viabilidad del proyecto. Es necesario crear las infraestructuras necesarias que garanticen la funcionalidad y a la vez puedan ser amortizadas en el menor plazo posible.

Debido a la idéntica o similar distribución de la alternativa 1 y 2, condicionado por las necesidades industriales y dos glorietas que pertenecen al Sistema general Viario que conectan con el desarrollo industrial de Hefame, la distribución de viales es muy similar y por tanto también lo será las de las futuras infraestructuras. Cabe mencionar que la alternativa 1 posee, a idéntica anchura de viales, más longitud de viales y por tanto un coste superior.

Alternativa 1: adaptabilidad media 5 puntos.
Alternativa 2: adaptabilidad muy alta 10 puntos.

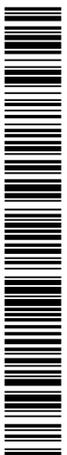
- AFECCIONES A LOS ENCLAVES DE VEGETACION AUTOCTONO.

En ambas alternativas y a pesar de ser una zona eminentemente agrícola, se ha intentado respetar los núcleos de vegetación existente, especialmente aquellos en los que se formaban "rodales" y en los que las aves buscan refugio y zonas de cría. Es de destacar la creación de zonas verdes en dichos rodales o masas de pinos carrascos, próximos a la casa de la Vizcondesa y a la balsa de acumulación de agua de lluvia situada al Sur del sector, próximo a la Autovía A-7.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Nº 1471ct7919120289a07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Alternativa 1: adaptabilidad alta 7,5 puntos.
Alternativa 2: adaptabilidad alta 7,5 puntos.

- AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y FORMA DE REPOSICION.

Las principales infraestructuras existentes y forma de reposición son las siguientes:

- Línea Eléctrica de Muy Alta tensión. Se mantiene en su posición actual creando zonas verdes en la ubicación de los apoyos.
- Línea Eléctrica de Media Tensión. Se propondrá soterrar la línea que interfieran en el normal funcionamiento del desarrollo urbano.
- Conducciones generales de MCT D.N 1000 mm (CONEXIÓN DEL SISTEMA PEDRERA-TORREALTA CON MURCIA Y SU ALFOZ (MU/MURCIA)) actualmente discurren de forma paralela a la carretera CV-868 carretera de Benferri. Se ubicará dicha conducción en una banda verde (de forma paralela a su posición existente) de 5,00 metros de ancho, con la finalidad de mantenimiento y conservación. Esta solución es similar en las dos alternativas.
- Redes de Gas: La conducción de distribución de Enagas que discurre desde la Estación existente, situada en el límite del sector al Sur del mismo, atravesando el sector en dirección Sureste. Debido a su interferencia entre parcelas y servidumbres necesarias para su reposición, se propone en ambas alternativas desviarla ligeramente por la franja verde o de amortiguamiento dejada a tal expreso entre la zona de equipamientos y la autovía A-7. La única diferencia entre la alternativa 1 y la 2 es que en la alternativa 1 cruza un vial adicional, y por tanto con mayor coste que la alternativa 2.

Alternativa 1: adaptabilidad media 5,0 puntos.
Alternativa 2: adaptabilidad alta 7,5 puntos.

Por tanto, se puede considerar que la alternativa 2 se adapta mejor a las necesidades industriales y respeto al medio ambiente que la alternativa 1, y así queda de manifiesto en la siguiente tabla:

Baremos de valoración	Referencia	VALORACIÓN ALTERNATIVAS				
		Muy Alta (+10)	Alta (+7,50)	Media (+5,00)	Baja (2,50)	Muy Baja (+0)
ADECUACION A NECESIDADES INDUSTRIALES.	Alternativa 1					2,5
	Alternativa 2	30				
MOVILIDAD ENTRE SECTORES	Alternativa 1		7,5	5		
	Alternativa 2					
PREVISION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS FUTURAS	Alternativa 1		7,5	5		
	Alternativa 2					
IMPORTE DE LAS ACTUACIONES.	Alternativa 1		7,5	5		
	Alternativa 2					
AFECCIONES A LOS ENCLAVES DE VEGETACION AUTOCTONO.	Alternativa 1		7,5			
	Alternativa 2					
AFECCION A INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y FORMA DE REPOSICION.	Alternativa 1		7,5	5		
	Alternativa 2					
Valoración Total	Alternativa 1	30				
	Alternativa 2	47,5				

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>
Nº 471 c7919120289d07e5050010839C

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

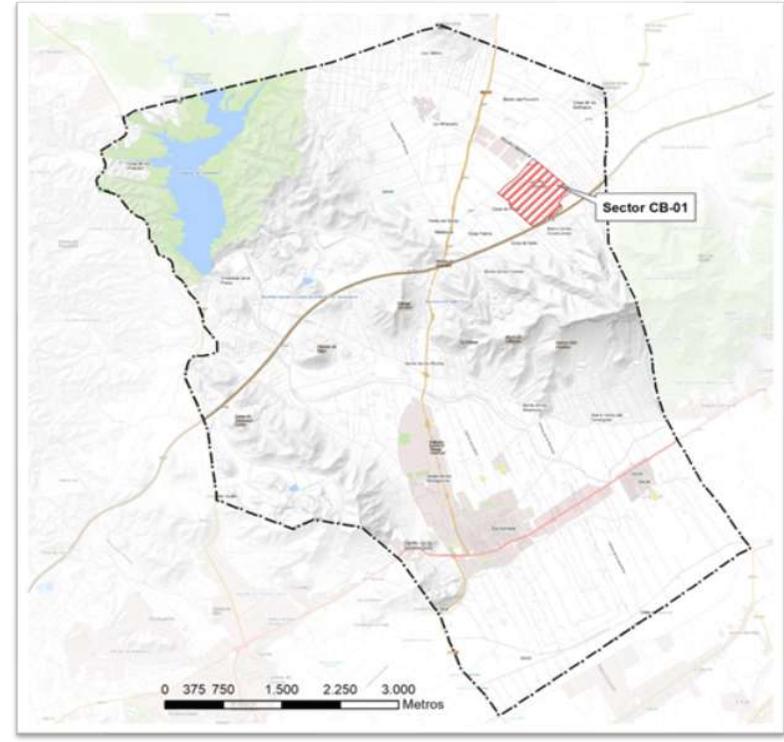
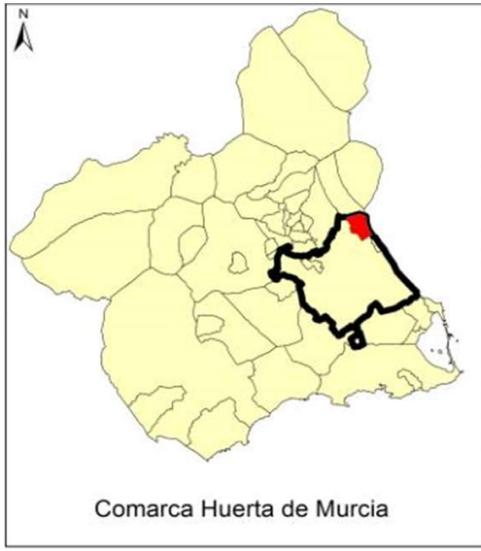


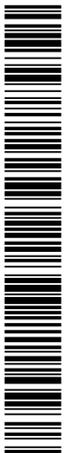
3.- ÁMBITO DE ESTUDIO

3.1.- Localización

La zona de estudio se encuentra situada en el término municipal de Santomera (Región de Murcia), comarca de la Huerta de Murcia y lindando al este con la provincia de Alicante.

El área objeto de análisis se localiza en el cuadrante noreste del término municipal de Santomera, en el margen derecho de la autovía A-7 en dirección a Murcia. La superficie engloba un área de aproximadamente 453.376 m² situada entre los parajes de *Los Ejea* o *Casa de la Plaza* y el paraje de *Los Cristianos*, englobando la conocida como *Casa de la Vizcondesa*.



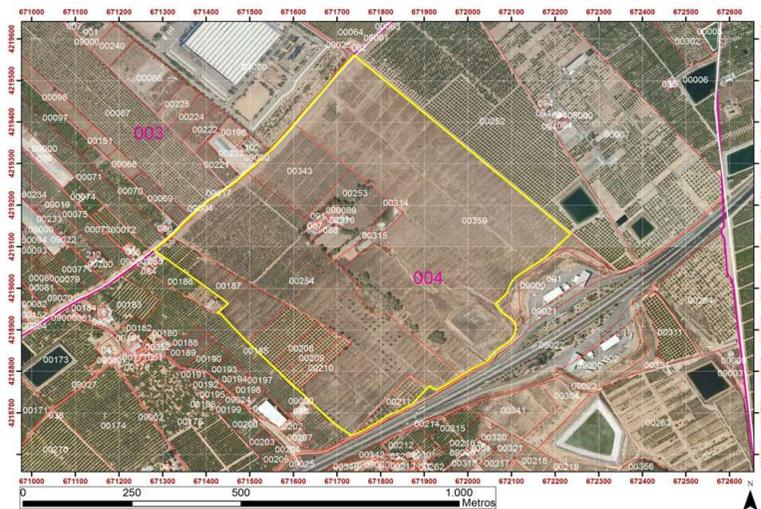


N01471ctf919120289d07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

La actuación ocupa las parcelas catastrales 359, 314, 315, 343, 254, 316, 253, 187, 185, 208, 209,210 y 211 del polígono 04.



Parcelario catastral. Fuente: Catastro.

3.2.- Umbrales de nitidez y cuenca visual

El objeto del estudio de paisaje es analizar desde el punto de vista paisajístico la zona de actuación con motivo de la elaboración del Plan Parcial que vendrá a desarrollar y potenciar los desarrollos urbanísticos que puedan satisfacer las demandas de suelo destinado a actividades económicas (industria ligera) en el término municipal.

En este sentido hay que decir que uno de los objetivos más importantes del desarrollo metodológico a la hora de estudiar el paisaje de la zona consiste en detectar el alcance del estudio, ya que esto determinará las condiciones mínimas, tanto del Plan de Participación Pública como del propio Estudio de Paisaje. El establecer un marco de afección considerando los usos históricos, áreas de interés natural y relevancia social bajo el prisma de su potencialidad visual, es la base fundamental del inventario de recursos paisajísticos.

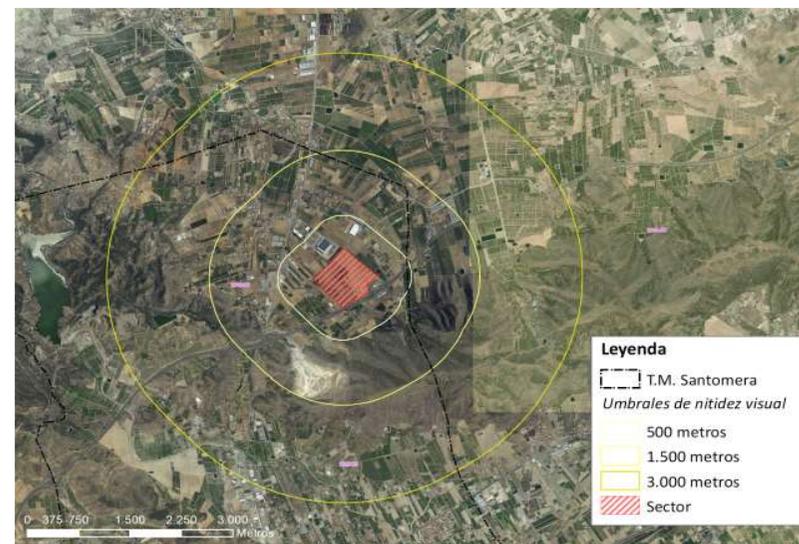
ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



En este caso, se realiza un análisis más exhaustivo del entorno inmediato de la actuación mediante reconocimiento in situ y la escala de trabajo a seleccionar en base a la cuenca visual percibida. Así, habrá aspectos que se detallarán a nivel concreto de la delimitación de la actuación y otros que se analizarán a escala de cuenca visual o en base a la determinación de los umbrales de nitidez visual. Este último concepto es importante, puesto que se considera que más allá de los 3.000 metros el paisaje no es percibido con la misma nitidez que a menores distancias. Este límite visual es orientativo, puesto que la percepción del paisaje no sólo dependerá de la distancia a la que nos encontremos, influyendo de forma considerable otros factores como pueden ser las condiciones meteorológicas, la iluminación en un momento concreto o las propias actividades humanas. En cualquier caso, se tomará como referencia a la hora de establecer límites a la percepción del paisaje, los siguientes umbrales de nitidez visual:

Umbrales de nitidez

Zona	Distancia (m)
Próxima	0 - 500
Media	500 - 1500
Lejana	1500 - 3000





Nº 471 de 19 de 20289407 e5050010839C

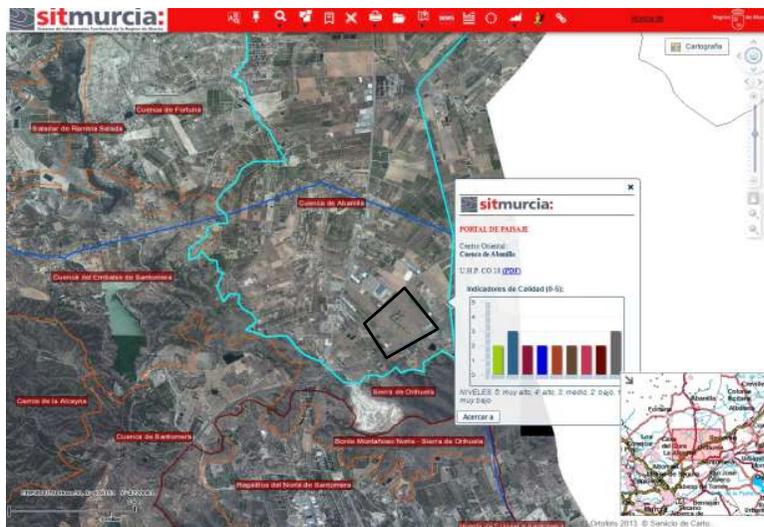
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Como se ha comentado, el municipio de Santomera en el que se enclava la actuación, se encuentra en la comarca murciana de la Huerta de Murcia, en la zona de influencia del área metropolitana de la ciudad de Murcia. Si bien, el sector objeto de estudio, se sitúa en la parte más septentrional del término municipal, no evidenciándose tan claramente la influencia de Murcia en su contexto paisajístico. Esto es debido además de por su situación más al norte, por el hecho de encontrarse la Sierra de Orihuela que conforma una verdadera barrera visual con respecto a las zonas situadas más al sur del término municipal. Esta sierra, viene a partir en dos, desde el punto de vista paisajístico, el término municipal.

Así y según el Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia, la zona de actuación se situaría en el tipo de paisaje de las Cuencas Murcianas y más concretamente en la Cuenca de Fortuna-Abanilla.

Se trata de una cuenca neógeno-cuaternaria enmarcada por los relieves de la Sierra de Orihuela y Callosa, quedando abierta hacia el oeste y hacia el este. Esta gran llanura cuaternaria ha sido aprovechada por sus facilidades de accesibilidad para la instalación de numerosas actividades antrópicas, desde infraestructuras de comunicación (A-7, CV-878), hasta actividades agropecuarias, con un intensa transformación del paisaje originario a cultivos de huerta y cítricos, pasando por la presencia de una gran cantidad de poblaciones y edificaciones dispersas, así como asentamientos humanos de importancia en algunas ubicaciones (Murcia y Santomera).



Cuenca de Abanilla – Fuente: SITMurcia

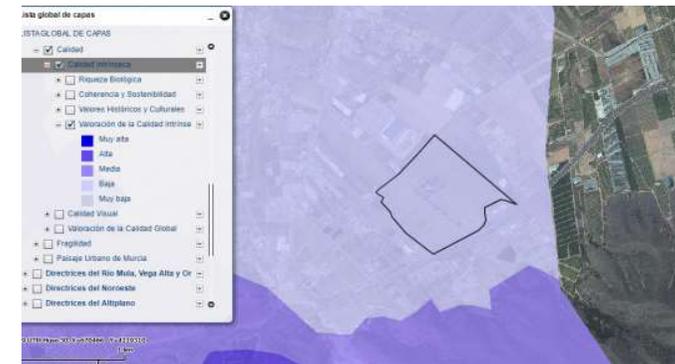
ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



El propio Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia establece unos valores determinados de Calidad Intrínseca, Calidad Visual y Fragilidad del paisaje, que se toman como referencia en la valoración de los paisajes que se realizará más adelante.

En este sentido, para la zona de actuación, se tienen los siguientes valores:

Calidad intrínseca Baja.



Calidad visual Baja.





El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Calidad global Baja.



Fragilidad paisajística Media.



ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



La necesaria operación básica para un análisis de visibilidad es la determinación de la cuenca visual, que constituye así el primer paso de este tipo de estudios. Según la amplitud de la cuenca visual se podrá considerar que un determinado paisaje es más frágil o menos frente a los impactos visuales.

Por ello, la cuenca visual, se define en función de un determinado punto, preferentemente con gran capacidad visual y comprende todos aquellos puntos desde los que se puede contemplar un objeto considerado. Según Agulló (1981), la cuenca visual de un punto se define como la zona que es visible desde el mismo.

Por tanto, asumiendo la existencia de limitaciones asociadas a la capacidad de observación (condiciones meteorológicas, obstáculos, vegetación, etc.), se pueden identificar para la zona de estudio, aquellas zonas y aquellas condiciones en las que la capacidad de observación sea la óptima.

El cálculo de visibilidad potencial se ha realizado a partir de puntos centroides localizados en la zona de actuación. A estos puntos se les ha dotado de cierta altura con respecto al nivel del suelo, aproximadamente 1,8 m, que vendría a ser la altura de un observador medio.

En este primer análisis se trata de determinar qué zonas son potencialmente visibles desde la actuación, mientras que en fases posteriores se calculará la cuenca visual a partir de centroides localizados en ambas fases de desarrollo de la actuación, a los que se les asignarán las alturas correspondientes a las alturas máximas de las naves que se pretende construir. De este modo se podrá valorar la interacción de los nuevos elementos a introducir en el paisaje, con su entorno.

Para el cálculo de la cuenca visual, con el fin de lograr una mayor realidad en el análisis realizado, se ha tenido en cuenta el efecto obstaculizador de las edificaciones que rodean la zona. El análisis realizado mediante herramientas SIG incluye estas edificaciones de forma que los resultados obtenidos sean más reales; si bien, a efectos metodológicos, la visibilidad obtenida sigue siendo considerada como teórica, al no tener en cuenta el programa en sus cálculos aspectos determinantes de la visibilidad tales como la climatología, la presencia de polvo en el ambiente, la presencia de vegetación y elementos que no aparecen reflejados en la base cartográfica utilizada.

A partir del cálculo realizado se puede concluir que la cuenca visual potencial del ámbito de actuación abarca una superficie más bien reducida en su entorno más inmediato, aunque ésta se abre considerablemente hacia el norte.

Los límites de la cuenca visual se encuentran muy bien definidos por el sur con la presencia de la Sierra de Orihuela, que además constituye otra unidad de paisaje distinta a la de la Cuenca de Abanilla en la que se encuadra la actuación. Por el oeste destaca la presencia del Paisaje Protegido del Humedal del Ajauque y Rambla Salada, cuyas lomas de Los Ásperos y La Cañada Perdida suponen el límite de la cuenca visual de la actuación en esas direcciones.

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.



Cierre por el sur – Sierra de Orihuela.

Los límites de la cuenca visual por el este se encuentran también muy limitados por la presencia del Cabezo de los Buitragos. Se aprecia como fondo escénico de las visuales la Sierra de Crevillente-Albatera, así como el acueducto del Tajo-Segura Margen Izquierda.



Cierre por el este – Cabezo de Los Buitragos.

ESTUDIO DE PAISAJE

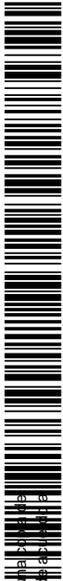
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
 Noviembre 2017
 Versión 0

El cierre por el norte es más sinuoso y comprende zonas de cultivo de cítrico, con áreas de desarrollos urbanísticos como El Reloj y canales de transporte de agua tales como el Canal del Taibilla o el Canal del Postrasvase Margen Izquierda. Es en éste último en el que la cuenca visual cierra por el norte abarcando además los núcleos urbanos de Matanzas y La Gineta.



Cierre por el oeste.

Como ya se ha comentado, una mayor distancia del punto de observación, y siendo ésta superior a 3000 metros establecidos como umbrales de nitidez visual, provoca una reducción considerable de la visibilidad, por lo que las zonas incluidas en el cierre de la cuenca visual situadas al norte y a más de 4000 metro de la actuación tendrán unas vistas hacia la actuación muy limitadas.



Nº 471 de 7919120289407 e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

4. NORMAS, PLANES Y PROYECTOS DE CARÁCTER, TERRITORIAL, URBANÍSTICO, AMBIENTAL O TERRITORIAL APLICABLES.

4.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (DPOT).

Las Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia fueron aprobadas mediante Decreto 102/2006 de 8 de junio y tienen por objeto la regulación y coordinación de los procesos de localización, planificación y urbanización de suelo industrial y de las políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia en dicho suelo.

El Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia es el instrumento director y operativo que tiene por objeto la regulación de la política territorial en el sector de las actividades industriales en desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial, la coordinación con los instrumentos de ordenación urbanística municipal, y la planificación de una oferta de suelo homologable.

Entre las directrices se incluyen unas condiciones de mejora paisajística y estética en áreas industriales. En este sentido se establece que será necesario cumplir con las siguientes medidas:

1. Los instrumentos de ordenación territorial que desarrollen las previsiones realizadas en las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia aprobado conjuntamente con las mismas, contendrán entre sus objetivos estratégicos y planes de realización, las herramientas y disposiciones necesarias para la consecución de los objetivos de cualificación territorial.
2. La Administración Regional podrá, en el ámbito de sus competencias, impulsar la creación de Guías de Diseño a fin de:
 - a. Cualificar las Actuaciones Estratégicas y aquellas otras desarrolladas por convenio.
 - b. Establecer niveles de calidad para las diferentes tipologías industriales, que podrán tenerse en cuenta en las normas urbanísticas los Planes Generales y de los respectivos planes de desarrollo.

El Decreto incluye una serie de actuaciones recomendadas por municipios, encontrándose para el término municipal de Santomera actuaciones en la zona industrial de Santomera (actuación básicamente municipal), además del minipolígono de Santomera. Se trata de un polígono Local, en los sectores E y H, de almacenamiento, servicios, industria limpia, etc., a consolidar entre la zona urbana y la variante de Santomera. Se incluyen además una serie de reservas estratégicas regionales entre las que se encuentra el triángulo formado por el Polígono de Hefame y el Eje Yecla-San Javier.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

typ
Consultores

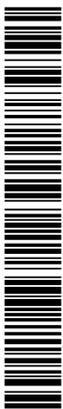
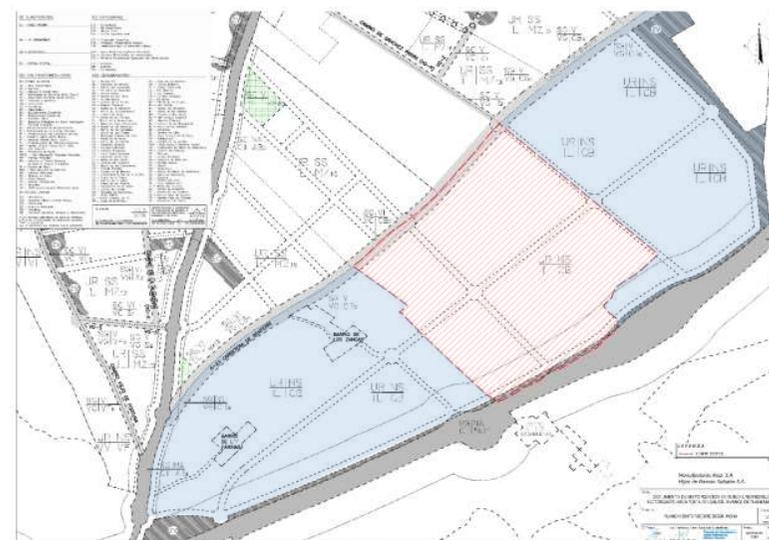
CLP projects
EQUIPO TÉCNICO

4.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Hay que tener en cuenta además el instrumento de planeamiento urbanístico de carácter general vigente en el término municipal de Santomera consistente en el actual Plan General de Ordenación Urbana de Santomera.

La superficie total del ámbito según la ficha del PGOU es de 1.379.111,00 m², de las que se quieren sectorizar dos unidades de actuación con un área total de 449.877,00 m² excluyendo las zonas de dominio público generado por las expropiaciones de carreteras del estado y carretera local de Benferri.

Se ha realizado una propuesta de sectorización con el objetivo de desarrollar en dos unidades de actuación UA1 y UA2 el sector. Las superficies respectivas son 234.930 m² y 214.947 m².



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Los parámetros previstos por las Normas del Plan General son los siguientes:

- El uso global del suelo será de Actividades Económicas (Industria Ligera).
- El índice de aprovechamiento es para uso Actividades Económicas: 0.60 m2/m2.
- La superficie mínima del sector es de 80.000 m2.
- El desarrollo permitido tendrá características propias de actividad industrial ligera.

4.3. Estrategia Forestal de la Región de Murcia.

La actuación no es colindante a ningún suelo clasificado como terreno forestal por la mencionada Estrategia.

4.4. Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

Habrán de incorporarse las obligaciones y deberes incluidos en Ley de la Comunidad Autónoma de Murcia 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento que articula el Plan.

Esta Ley regula, entre otros aspectos, los planes de incentivos a las inversiones para reducir la contaminación, para la recuperación y reutilización de los residuos. También regula las condiciones de los vertidos de aguas residuales al alcantarillado y define los correspondientes instrumentos de disciplina ambiental.

4.5. Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Documento que recoge las principales directrices a seguir en la Región de Murcia, señalando modelos de desarrollo sostenible y algunos otros modelos habituales en la actualidad, no acordes con la consecución de los objetivos de la Estrategia.

4.6. Plan Director de Planificación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos, Zonas de Especial Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves.

Los contenidos y objetivos de este instrumento de planificación no contemplan el desarrollo urbanístico de grandes sectores interiores o colindantes a espacios protegidos de cualquier tipo, apostando por un desarrollo sostenible no intensivo compatible con la conservación de los recursos naturales.

4.7. Planes de Conservación y Gestión de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre.

El "Plan de Conservación del Águila Perdicera" contempla el desarrollo de múltiples acciones para favorecer la conservación de la especie, como siembras cinegéticas, adecuación de tendidos eléctricos, campañas de

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



sensibilización. Este Plan debe ser considerado, debido a la proximidad al área propuesta de la Sierra de Orihuela, en la que se estima nidifica la especie.

4.8. Planes de Gestión de especies de flora y fauna silvestres catalogadas.

Existen trabajos puntuales con diversas especies presentes en el área de estudio, si bien los planes de gestión aún no han sido elaborados ni aprobados.

4.9. Plan de Residuos Urbanos y de los Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.

El Plan de residuos establece una gestión integrada de residuos urbanos. Los elementos operativos entre los que se debe optar, son:

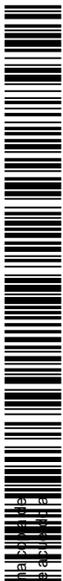
- La prevención o reducción (incluida la reutilización del residuo para el mismo fin). Opción fundamental a largo plazo.
- El reciclaje, que engloba los conceptos de recogida, recuperación, tratamiento y aprovechamiento mecánico o químico de las fracciones inorgánica y orgánica de los residuos urbanos. Es una excelente opción a corto plazo, con planteamientos económicos, y que fomenta la prevención.
- Las alternativas de gestión del resto y del rechazo, que se basan principalmente en: la valoración secundaria de los materiales inorgánicos y la separación mecánica en dos fracciones (fracción orgánica húmeda y obtención de combustible derivado de los residuos).

Uno de los objetivos de política ambiental recogidos en el P.G.O.U. es resolver los problemas relacionados con la gestión y la eliminación de residuos, dotándose de puntos limpios e impulsando el funcionamiento de la planta de tratamiento. Estas actuaciones se deben ejecutar durante el desarrollo del Plan.



Nº 471 c7919120289d07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una firma electrónica de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



5. NORMAS DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO DE APLICACIÓN

Según informa el ayuntamiento de Santomera, no existe en la actualidad aprobado Estudio de Paisaje o Catálogo de Paisaje del municipio. Para el estudio de la valoración paisajística se realizará un estudio de las cualidades paisajísticas de la zona, delimitando los pertinentes Recursos Paisajísticos y Unidades de Paisaje. A partir de las mismas se valorará la integración paisajística del proyecto.

5.1 Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia

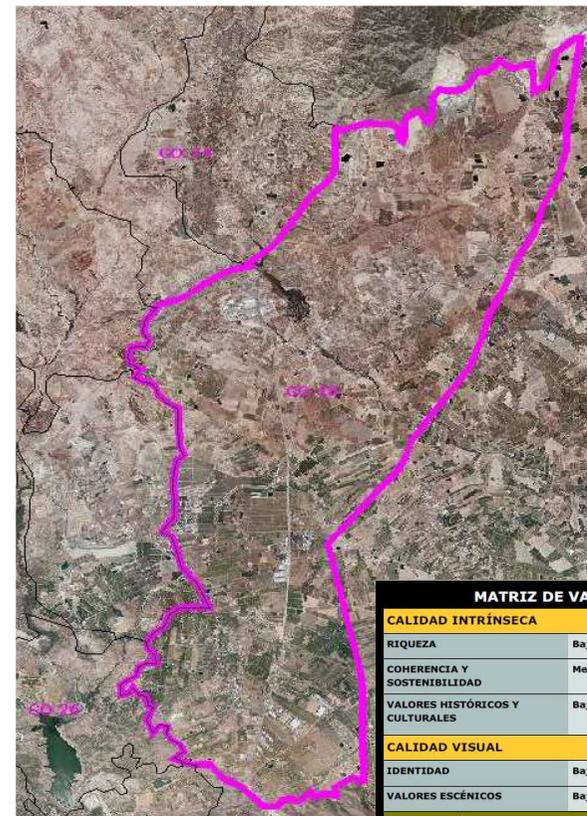
El 7 de febrero de 2011, por resolución del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se inició el procedimiento para la elaboración de la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia. El documento que serviría de base para la futura estrategia fue preparado por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General del Territorio y Vivienda y se hizo público al incorporarlo al Portal del Paisaje del Sistema de Información Territorial.

La Estrategia tiene como objetivo reconocer el paisaje como expresión de la diversidad del patrimonio común cultural, residencial, industrial y natural, aplicar políticas de protección, gestión y ordenación de paisaje, establecer procedimientos de participación pública, e integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística. Los arts. 63 al 65 establecen el contenido y documentación de la estrategia, su desarrollo mediante líneas de acción y previsión presupuestaria, y el procedimiento para su elaboración por la consejería competente en materia de ordenación territorial y su aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Asesor de Política Territorial.

La Estrategia del Paisaje se centra en la caracterización y calificación de los paisajes de la Región de Murcia, que una vez concluida, los distintos estudios comarcales realizados incluyen la valoración paisajística de cada una de las unidades homogéneas identificadas, calificando tanto la Calidad Intrínseca como la Visual en base a los conceptos de riqueza biológica, adaptación de los usos del suelo a la capacidad de acogida del territorio, patrimonio cultural y etnográfico, el nivel de excepcionalidad y el carácter de identidad local o regional, la calidad formal y compositiva y por último la fragilidad, considerando ésta como el potencial de un paisaje para absorber cambios o actuaciones inducidas por el hombre.

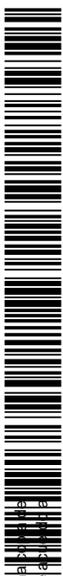
A los efectos de realización de los estudios de paisaje, el territorio regional fue subdividido en siete comarcas, incluyéndose el término municipal de Santomera en la comarca de la Huerta de Murcia y Vega Media.

Del Estudio de Paisaje de la Comarca Centro Oriental de la Región de Murcia – Unidad Homogénea de Paisaje CO.18 – Cuenca de Abanilla se desprende que la unidad tiene una valoración baja, según los valores asignados a elementos tales como la riqueza, la coherencia y sostenibilidad, los valores históricos y culturales, la identidad y los valores escénicos.



MATRIZ DE VALORACIÓN	
CALIDAD INTRÍNSECA	
RIQUEZA	Baja
COHERENCIA Y SOSTENIBILIDAD	Media
VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES	Bajos
CALIDAD VISUAL	
IDENTIDAD	Baja
VALORES ESCÉNICOS	Bajos
VALORACIÓN DE CALIDAD GLOBAL	BAJA
FRAGILIDAD	MEDIA





N01471c7f919120289d07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Entre los objetivos de calidad paisajística marcados para la comarca centro oriental y que podrían afectar a la zona de actuación se encuentran:

- Ordenación paisajística de los crecimientos urbanos.
- Consideración paisajística en el diseño de grandes infraestructuras.
- Reconocimiento del valor patrimonial de los paisajes agrícolas ordinarios.
- Tipologías y lenguajes arquitectónicos que tengan en consideración el carácter del lugar en el que se insertan.
- Eliminación de vertederos incontrolados.
- Instalaciones industriales integradas paisajísticamente en su entorno y localizadas en áreas específicamente diseñadas al efecto.

5.2 Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia

En el año 209 y como síntesis de los Estudios de Paisajes Comarcales fue editado por la Región de Murcia el Atlas de los paisajes de la Región de Murcia. Esta obra constituye una recopilación de los estudios de análisis, diagnóstico y propuestas sobre los paisajes de ámbito comarcal que la Administración Regional viene realizando desde el año 2001 y que cubren la totalidad del territorio de la Región de Murcia.

El Atlas recoge las conclusiones de estos estudios sectoriales pero, además, introduce una nueva óptica, que permite resaltar y difundir la variedad y riqueza de los paisajes murcianos. Esta diversidad no manifiesta contradicción, sino la realidad compleja de la Región de Murcia, donde conviven paisajes litorales, de vegas regadas y huertas tradicionales, con paisajes montañosos y de altiplano en un limitado territorio.

Según el Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia, la zona de actuación se encuentra en la cuenca de Fortuna – Abanilla.

Se trata de una cuenca neógeno-cuaternaria que queda enmarcada por los relieves de la Sierra de la Pila y la Sierra de Quibas al Norte, las de Barinas, Cantón y Abanilla al Este, y las de Orihuela y Callosa al Sur, quedando abierta hacia el Oeste por los llanos de Campotéjar y del Rellano. Los principales cursos de drenaje que han vaciado buena parte de la cuenca hacia el Segura son la rambla de Cantalar-Ajauque-Salada y el río Chícamo. La mitad septentrional es más elevada, con glacis; mientras que la mitad meridional es más baja, con más formaciones de cárcavas.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
 Noviembre 2017
 Versión 0



Más de la mitad del territorio de la cuenca se encuentra por debajo de los 400 m de altitud, en su reborde septentrional formado por los relieves de La Pila, Quibas, Barinas y Cantón, es donde se sitúan las máximas alturas, descendiendo hacia el Sur por los depósitos de piedemonte hasta el nivel de la cuenca, lacerado por cursos del tipo rambla (incluso puede considerarse así el río Chícamo). Lomas y cabezos nos indican los niveles superiores de la cuenca, Loma de Planes (647 m), Loma Larga (585 m), Cabezo Pinares (362 m). En el centro-norte de la cuenca semejante a la Sierra de Abanilla, sobresalen en Fortuna las del Corque y El Baño. Además hay pequeños relieves de formaciones ígneas como las ofitas y de afloramientos volcánicos como las fortunitas en los Cabecicos Negros de Fortuna. En las calizas y dolomías hay desarrollo de endokarst, como la Cueva Negra o la Sima de las Cabras; y sobre margas y yesos en las partes más bajas se producen erosión de las aguas y bad-lands. Climáticamente es una de las áreas más cálidas de la Región, con bajo riesgo de heladas, pero con una fuerte evapotranspiración potencial (más de 950 mm). Los cursos son de escorrentía eventual tipo rambla, recuerda los vadis norteafricanos. Hay parajes, como en el Chícamo, que parecen auténticos oasis de medios áridos.

Hay que destacar el aprovechamiento desde época romana de las aguas termales de Fortuna, al pie de la Sierra del Baño, con varios establecimientos balnearios basados en el interés mineromedicinal de esta agua para el tratamiento de enfermedades y como áreas lúdicas.

A pesar de la escasez de agua, junto a las fuentes y manantiales se han desarrollado pequeñas huertas. Las aguas de los Baños tras el uso balneario movían tres molinos de cubo y se empleaban para riego en Fortuna. Las aguas del Chícamo, el único curso con caudal exiguo, pero durante todo el año, movían también cinco molinos de cubo y generaban una huerta a lo largo de su recorrido, sobre todo en Abanilla. La población ha sido más bien escasa, con fuerte éxodo rural en los años sesenta y setenta del siglo XX. En la actualidad casi 15.000 habitantes, pero con un incremento de la población extranjera que recupera diseminado rural y busca urbanizaciones para disfrutar del sol y la alta termicidad de estas tierras. La expansión de áreas regadas se debe a las aguas trasvasadas desde el acuí fero Ascoy-Sopalmo y a escasas dotaciones del Tajo que circulan por el Canal de la Margen Izquierda del postravase. Desarrollo de medianas y grandes explotaciones de cultivos cítricos como en el Campo de La Matanza, y horticolas de invierno sobre todo en Abanilla. El secano de almendro y olivar se ha ido abandonando. La actividad extractiva de áridos y pseudomármoles ha alcanzado un gran desarrollo en esta comarca, con fuerte impacto ambiental en ramblas y en relieves como La Pila, Barinas, Cantón y Abanilla.

Se trata de un paisaje de cuenca con formaciones de cárcavas y escasa vegetación en los fondos de barrancos, plantas adaptadas a las sales y, de vez en cuando, palmeras que recuerdan los oasis. Paisajes nuevos citrícolas al pie de Sierra de la Pila y en parajes como La Matanza. Reductos de huertas tradicionales a lo largo del Chícamo y en parajes como Mahoya. Algunos criptohumedales como el de Ajauque-Rambla Salada.

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

6.- ESTUDIO DE PAISAJE

6.1.- Introducción

Considerando que el término municipal de Santomera no dispone de Estudio de Paisaje, se han delimitado las unidades y recursos paisajísticos dentro del ámbito perceptivo de la actuación a partir de las determinaciones que emanan del Convenio Europeo del Paisaje, el cual clasifica los paisajes en urbanos, periurbanos, rurales y naturales.

Se entiende como ámbito perceptivo del presente estudio, las áreas potencialmente visibles definidas a partir de la cuenca visual de la actuación, con las limitaciones que imponen los umbrales máximos de nitidez visual establecidos en 3.000 metros.

El análisis objetivo del paisaje exige, a efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos. Por lo que se entiende por caracterización del paisaje, la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que lo singularizan.

Por otro lado, la Valoración del Paisaje o Valor del Paisaje es el valor relativo que se asignará a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. En este sentido, para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

Con la intención de analizar el paisaje afectado en su conjunto, se analiza la capacidad o fragilidad de un paisaje desglosándose la cuenca visual existente en unidades fácilmente identificables, las cuales, analizadas de forma individual, integrarán finalmente una valoración global que posibilite la identificación objetiva de los impactos paisajísticos que la actuación proyectada pudiera ocasionar.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



6.2.- Determinación de los recursos paisajísticos.

Se considera recurso paisajístico todo aquel elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural-histórico y/o visual. Se identifican así en función de su interés ambiental, cultural/patrimonial o visual.

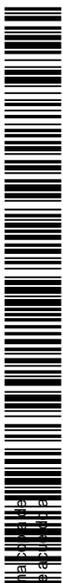
Se considerarán recursos paisajísticos de interés ambiental elementos del paisaje con algún grado de protección declarado o en tramitación, con valores acreditados por las declaraciones ambientales.

Serán recursos de interés cultural y patrimonial aquellos elementos o áreas con algún grado de protección, declarado o en tramitación y los elementos o espacios apreciados por la población local como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones actuales fuera valorada como una pérdida de rasgos de identidad local.

Finalmente, serán recursos de interés visual, las áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción. Se pueden incluir en esta categoría, los hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas o fachadas urbanas, puntos de observación y recorridos paisajísticos y/o las áreas de afección visual desde las principales carreteras.

En el ámbito ampliado de la actuación se localizan potenciales recursos de carácter ambiental tales como los montes de utilidad pública "Coto Cuadros" o el LIC y paisaje protegido del Humedal del Ajauque y Rambla Salada. Si bien, estos elementos se encuentran fuera del ámbito potencial de percepción de la actuación.

A continuación, se realizará una caracterización de los Recursos Paisajísticos con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual que incluirán:



Nº1471ct791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Nº1471ct7919120289u07e5050010839C

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



6.2.1 Fichas de Recursos Paisajísticos:

FICHA DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Pico del Águila	Ficha Nº	1
Identificación del recurso	Interés visual y ambiental	Localización	Orihuela
MAPA DE SITUACIÓN			
Descripción	Al sur de la zona de estudio destaca formando parte de la Sierra de Orihuela el Pico del Águila con sus 606 metros sobre el nivel del mar.		FOTOGRAFÍA
Objetivo de Calidad	Conservación y puesta en valor		
Estado de conservación	Muy Alto	Afección por la actuación	Indirecta
Interés Ambiental	Muy Alto	Interés Cultural	Alto
Interés Visual	Muy Alto	Valoración	MUY ALTO

FICHA DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Casa de la Vizcondesa	Ficha Nº	2
Identificación del recurso	Interés cultural	Localización	Santomera
MAPA DE SITUACIÓN			
Descripción	Núcleo de edificaciones residenciales de los antiguos propietarios con una superficie de aproximadamente 1.606 m², anexo a la cual existe dos almacenes ligados a la explotación agrícola de la zona de 205 m² y 102 m² respectivamente. Estas edificaciones conforman el denominado paraje "Casas de la Vizcondesa". Según informe de la Consejería de Cultura con fecha 8 de septiembre del año 2015 es necesario proteger el aljibe y su sistema de captación localizado en la Casa de la Vizcondesa.		FOTOGRAFÍA
Objetivo de Calidad	Conservación y puesta en valor		
Estado de conservación	Bajo	Afección por la actuación	Directa
Interés Ambiental	-	Interés Cultural	Alto
Interés Visual	-	Valoración	MEDIO



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



FICHA DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Áreas de afección visual desde las carreteras	Ficha Nº	3
Identificación del recurso	Interés visual	Localización	Santomera
MAPA DE SITUACIÓN			
			
Descripción	Se incluyen como recursos paisajísticos las áreas de afección visual desde las principales carreteras que discurren próximas al ámbito de estudio. Se marca como referencia aproximadamente 100 metros de afección visual desde la A-7 y 25 metros desde la CV-868 y la MU-414. En estas zonas se limitan los desarrollos y actuaciones urbanísticas a realizar.		FOTOGRAFÍA 
	Objetivo de Calidad: Gestión.		
Estado de conservación	Medio	Afección por la actuación	Indirecta
Interés Ambiental	Bajo	Interés Cultural	Bajo
Interés Visual	Alto	Valoración	Medio

FICHA DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS			
Denominación	Acueducto Canal Trasvase Tajo-Segura	Ficha Nº	4
Identificación del recurso	Interés visual	Localización	Santomera
MAPA DE SITUACIÓN			
			
Descripción	Es una de las obras hidráulicas de ingeniería más grandes realizadas en España. Mediante este trasvase, se deriva agua del río Tajo desde los embalses de Entrepeñas (Provincia de Guadalajara) y Buendía (Provincia de Cuenca) al río Segura a través de la presa del embalse de El Talave.		FOTOGRAFÍA 
	Objetivo de Calidad: Gestión.		
Estado de conservación	Medio	Afección por la actuación	Indirecta
Interés Ambiental	Bajo	Interés Cultural	Alto
Interés Visual	Alto	Valoración	ALTO



Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

6.3. CLASIFICACIÓN SEGÚN UNIDADES HOMOGÉNEAS DE PAISAJE.

Las unidades de paisaje se definen como las áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo, constituyendo una referencia preferente en la zonificación del territorio propuesta en los planes territoriales y urbanísticos.

Considerando que la delimitación de unidades ya está fijada por otros instrumentos de rango superior (Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia), es objeto de este apartado concretar las subunidades o unidades homogéneas que las componen a efectos de poder fijar, posteriormente, objetivos de calidad a reflejar en el planeamiento urbanístico.

Dicho esto, se entiende por caracterización del paisaje la descripción, la clasificación y la delimitación cartográfica de las unidades homogéneas del paisaje de un territorio determinado y los recursos paisajísticos que los singularizan. La delimitación de estas unidades se configura de acuerdo a la relación existente entre los usos del suelo actual y su contexto visual con el entorno.

En este sentido el primer criterio para delimitar las unidades es el visual. Se unen cerramientos visuales de tal forma que el supuesto espectador abarque con su campo de visión y desde distintos puntos de observación, la mayor parte de esa porción del territorio y no la del territorio circundante, a esta unión de porciones visuales se denominará unidades visuales.

Ahora, con el fin de agrupar o segregar unidades se emplea un segundo criterio, de tal forma que presenten cierta homogeneidad en el carácter general de la unidad final, es decir, en los elementos que la definen (contenido) y en la forma en la que estos se disponen (estructura). El factor determinante de los nuevos límites que adquiere la unidad será el uso del suelo, ya que la existencia de uno u otro depende directamente de la fisiografía, del suelo, la climatología y de las características sociales y económicas del territorio.

Se definen por tanto, las siguientes unidades homogéneas de paisaje:

1. **Unidad de suelo antropizado.**
2. **Unidad de suelo agrícola.**
3. **Unidad de suelo natural.**

Se describen a continuación las unidades homogéneas de paisaje citadas que quedan englobadas en la unidad paisajística de la Cuenca de Abanilla, definida como tal en el Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia. Cabe recordar que la descripción de las mismas se hace en base a elementos propios del paisaje ecológico, unidos a determinantes y componentes visuales.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

6.3.1.- Unidad de suelo antropizado.

En los espacios limítrofes a la carretera de Benferri (CV-868) y especialmente en los espacios junto a la carretera RM-414, gran parte de lo que antaño fueron parcelas agrícolas han dejado de aprovecharse y en su lugar se han instalado usos industriales y terciarios que se entremezclan con los usos residenciales.

La profusión y densidad de actividades especialmente industriales y terciarias es mayor en los entornos de los núcleos urbanos de La Almazara o La Gineta. Al encontrarse estos núcleos a cierta distancia de las principales vías de comunicación de la zona (véase la RM-414), los usos residenciales se han concentrado en las áreas más próximas a los mencionados núcleos urbanos mientras que los usos industriales y terciarios lo han hecho hacia el eje de comunicación principal en la zona.



Se trata por ello, de ambientes más próximos a ser considerados como periurbanos (según el Convenio Europeo del Paisaje) que puramente urbanos y ni mucho menos agrícolas o rurales.

Sin embargo, en otras ubicaciones las tres tipologías de uso del suelo conviven en cierta armonía pasando de los campos de cultivo en activo, a las áreas residenciales con cultivos en sus parcelas y a las naves industriales de considerable tamaño.

Por todo ello, se le otorga un valor BAJO de calidad paisajística.

6.3.2.- Unidad agrícola.

La unidad agrícola no tiene una delimitación clara tal y como podría tener la unidad homogénea natural, puesto que los usos agrícolas se entremezclan con los usos residenciales, industriales y terciarios, que de forma dispersa, se localizan por toda la parte sur de la Unidad de Paisaje de la Cuenca de Abanilla definida en el Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia.

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

La unidad homogénea se encuentra dominada por los cultivos de cítricos, aunque también es posible encontrar aprovechamientos agrícolas de secano tales como almendros; si bien es cierto que éstos se encuentran en su mayor parte abandonados y tan sólo se pueden localizar en las zonas más próximas a la Sierra de Orihuela.



Nuevas plantaciones de cítricos en la parcela de actuación.

En estos entornos juega un papel muy importante la disponibilidad de agua procedente de los diferentes trasvases cuyos canales atraviesan el municipio. Destaca el Canal del Trasvase Tajo-Segura en su recorrido por la zona de estudio, dado que éste discurre en forma de acueducto sobre elevado varios metros sobre el nivel topográfico. Este acueducto puede llegar a considerarse un recurso de interés visual dada su longitud y relevancia paisajística en el entorno.



Por todo ello, se le otorga un valor MEDIO de calidad paisajística.

6.3.3.- Unidad natural.

Esta unidad homogénea de paisaje se ubica en las zonas situadas a mayor altitud dentro de la cuenca visual, especial mención merece la Sierra de Orihuela situada a sur y las lomas junto al embalse de Santomera situadas al oeste. Estas áreas ocupan las zonas de marcado carácter montañoso y forestal. Pese a que esta unidad no ejerce incidencia directa en la parcela de actuación, si se constituye como fondo escénico de la mayor parte de las visuales hacia el sur y oeste.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

Se trata de una unidad homogénea muy bien definida respecto a las unidades adyacentes produciéndose un claro contraste, tanto de usos del suelo como en el relieve. La vegetación dominante es la de matorral con pinar compuesto por *Pinus halepensis*, aunque estos pinares se localizan únicamente en aquellas ubicaciones en las que las condiciones edáficas e hídricas son más favorables.



El color dominante en la unidad es el verde oscuro y los tonos azulados dependiendo de la distancia a la que se sitúen las sierras. Se intuyen además, tonalidades ocre o amarillentas producidas por la presencia de especies herbáceas conformando el matorral típico en la zona. En otros casos, la ausencia de cobertura vegetal deja ver el color de alteración de los materiales predominantemente calcáreos que conforman estos relieves.

Destaca la presencia de un área de extracción en la zona más meridional de la sierra, que deja su impronta en el paisaje de la Sierra con grandes tajos, bancos y plazas de cantera de colores blanquecinos, como elementos de distorsión del relieve natural circundante. Estas actividades extractivas focalizan en cierta medida la atención del espectador sobre estos relieves, aunque lo hacen a ciertas distancias de observación, puesto que es más sencillo observar la actividad extractiva desde zonas más alejadas que desde las zonas más próximas a ésta. Esto es debido a la particular ubicación de la cantera, aprovechando los relieves naturales y minimizando su exposición.



Por todo ello, se le otorga un valor ALTO de calidad paisajística.



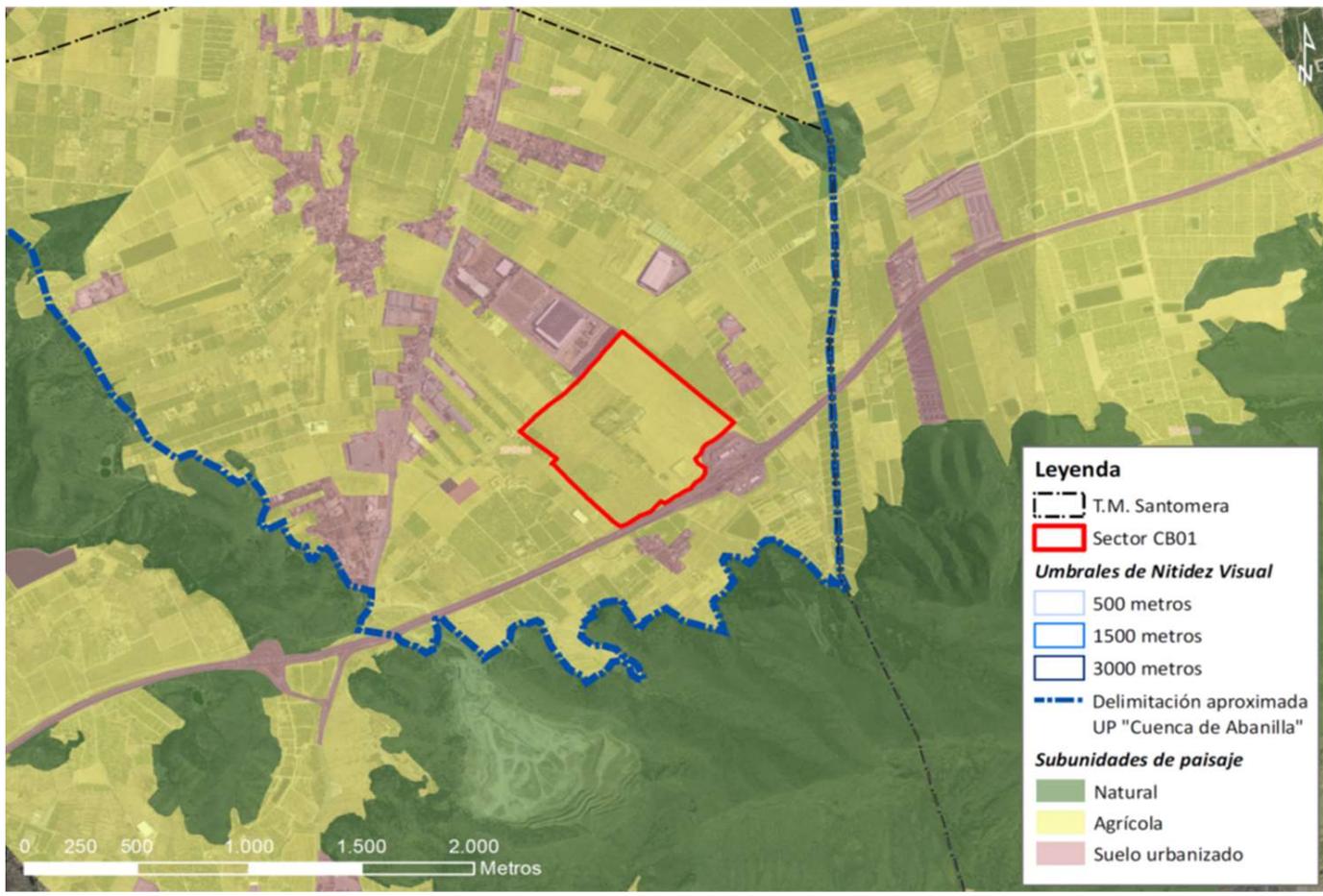
Nº1471ct791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>
Nº1471d7919120289d07e5050010839C

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PAISAJE DE APLICACIÓN.

No existen instrumentos de Paisaje de aplicación puesto que en la actualidad el municipio de Santomera no dispone de Estudio de Paisaje.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



8. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

El objetivo de la valoración de la integración paisajística es el análisis de la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por una actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

Para tal fin, se hace necesario identificar y describir los impactos que tendrá la actuación sobre dicho paisaje, así como establecer medidas correctoras (en caso de ser necesarias) para minimizar, compatibilizar o compensar dichos impactos. Se realizará además una evaluación de la importancia del impacto tras la aplicación de las medidas correctoras.

El desarrollo de la valoración de la integración paisajística debe hacerse a partir del análisis del proyecto y de las actuaciones que en él se vayan a realizar, se tendrán en cuenta las diferentes fases de construcción y de puesta en funcionamiento de la actuación para identificar los impactos sobre el paisaje en cada una de ellas.

La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analizará la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos de los posibles impactos paisajísticos:

- Fuentes potenciales de impacto. Se identificarán las principales causas o fuentes potenciales de producir impactos en el paisaje.
- Identificación de los Impactos potenciales.
- Caracterización y magnitud de cada uno de ellos tanto en la fase de construcción como en su funcionamiento, para diferentes horizontes temporales.

La Valoración de la Integración Paisajística analizará el grado de sensibilidad que tiene el paisaje al cambio en función, al menos, de los siguientes aspectos:

- La singularidad o escasez de los elementos del paisaje considerados a escalas local o regional.
- La capacidad de transformación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos a acomodar cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter o que interfiera negativamente en su valor paisajístico.
- Objetivos de calidad paisajística de las Unidades de Paisaje del ámbito de estudio.

La valoración conllevará la clasificación de la importancia de los impactos como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje en impactos de carácter sustancial, moderado, leve o insignificante.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

8.1. Fuentes potenciales de impacto

Las fuentes potenciales de impacto hacen referencia a las principales causas que pueden provocar impactos en el paisaje. En el caso que nos ocupa, las obras de urbanización de los suelos industriales de tipo ligero previstos en el planeamiento municipal de Santomera, los movimientos de tierras previstos, la construcción de infraestructuras o, el desarrollo de las naves industriales previstas, se identifican como principales fuentes de impacto potencial.

En el resto de modificaciones de suelo, se entiende que existe un impacto positivo, derivado de la eliminación de bolsas de suelo urbanizable para viviendas en zonas con relieve abrupto y alto valor ecológico, catalogado como suelo forestal estratégico. La actualización de las normas a la realidad física de la urbanización en así mismo, un punto positivo para la valoración del paisaje urbano de la urbanización, eliminando las incongruencias entre lo planificado y lo ejecutado.

Las obras de construcción programan el desarrollo de diferentes acciones para la ejecución de las actuaciones previstas en el suelo dotacional y en el terciario, estas son:

- Excavación y movimientos de tierras
- Pavimentación y firmes
- Establecimiento de la red de agua potable
- Red de saneamiento de aguas residuales
- Red de saneamiento de aguas pluviales
- Telefonía

Estas obras, en mayor o menor medida, supondrán la alteración temporal del paisaje visual durante su ejecución. Ésta, se establece en un periodo de varios meses.

La finalización de las obras y el aprovechamiento a partir de los usos programados de la urbanización, supone una alteración del paisaje visual, ya que la zona después de las obras habrá cambiado su aspecto. Sin embargo, no habrá cambio en las características del paisaje interno, puesto que se enmarcan las obras dentro de la urbanización Pla de la Lloma. En este caso, las consecuencias de las obras de urbanización comportan cambios a nivel ecológico por la alteración de la capa de vegetación, de la biodiversidad, de los suelos y de la escorrentía e infiltración. El nivel de transformación humana de la zona será más elevado, pasando a minimizarse y a estar controlados por el hombre todos los procesos físicos naturales. Por lo que se refiere al resto de la zona afectada por las obras, cabe destacar la actual antropización de la zona, estando los viales en uso por lo que se minimiza el impacto derivado del proceso urbanizador, que sería mayo de encontrarse en una zona natural o con menor impacto antropogénico. En cualquier caso el impacto esperable será positivo, derivado de la mejora de la imagen urbana, tras la aprobación del resto de cambios de uso de suelo, con disminución de la superficie destinada a vial y vivienda.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



8.2. Identificación de los Impactos potenciales

Para la identificación de los impactos potenciales se analizan las principales alteraciones del paisaje a partir de las diferentes fases de ejecución de las obras y de la posterior implantación de usos derivadas de la ordenación prevista.

Se trata de un área rural en la que la colonización del espacio por usos urbanos tales como los residenciales, industriales o terciarios, ha ido desplazando a la actividad agrícola tradicional. Estos usos se han ido desarrollando a lo largo de las principales vías de comunicación de la zona, así como en las áreas más próximas a los núcleos urbanos de La Gineta o La Almazara. Se configura, por tanto, un paisaje asimilable al periurbano con tintes rurales, por lo que se podría considerar que se trata de un paisaje periurbano-rural, según la clasificación de paisajes emanada del Convenio Europeo del Paisaje.

Por otra parte, desde el punto de vista del planeamiento municipal, la zona de actuación se incluye como suelo urbanizable no sectorizado en el que se considera, como uso predominante, el industrial ligero (UR-NS-IL-CB). Esta tipología de suelo se extiende a áreas próximas situadas al norte de la carretera de Benferri, en la que ya se localizan este tipo de usos de suelo de forma dispersa. Por su parte, el desarrollo de estas áreas también se encuentra contemplado en las Directrices de Ordenación del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por el Decreto 102/2006, cuyo objeto es la regulación y coordinación de los procesos de localización, planificación y urbanización de suelo industrial, así como de las políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia en dicho suelo.

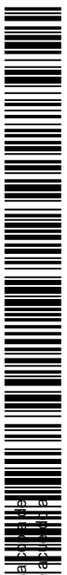
Por todo ello, se considera que la actuación puede tener una incidencia visual baja dadas las características actuales del territorio en el que se prevé su ubicación (preexistencia de este tipo de usos ya consolidados en la zona, cuenca visual muy limitada, escasa visibilidad desde la Autovía A-7, y baja intensidad de tráfico por la carretera de Benferri, lo que limita el número de observadores potenciales).

Cabe destacar también el bajo impacto visual de la actuación en sí misma. En primer lugar, se prevé el desarrollo de la zona industrial en dos fases, tal y como se deriva de la planificación de la actuación desarrollada en apartados anteriores.

La mayoría de las obras serán visibles desde la carreteras RM-414, CV-868 (en el que se prevé su ampliación y la construcción de rotondas) y la A-7. En este último caso, las vistas desde la A-7 considerada como vial de alta intensidad de tráfico serán limitadas, tal y como se desprende del propio análisis de visibilidad realizado.

Los impactos potenciales en el paisaje derivados de la fase de obras se resumen en los siguientes:

- Explanación, pavimentación y señalización de viales:
 - o Actuación con impacto en el paisaje: asfaltado de viales y ampliación viales actuales de acceso.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una firma electrónica de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

- Movimientos de tierras:
 - o Actuación con impacto en el paisaje: despeje y desbroce, excavación de la tierra vegetal.
- Redes de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios:
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas del trazado
- Red de saneamiento y pluviales:
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas.
- Redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público:
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas.
- Otras redes y canalizaciones:
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas.
- Conexiones con las infraestructuras generales existentes y de ampliación y refuerzo.
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas.
- Adecuación zonas verdes. Jardinería.
 - o Actuación con impacto en el paisaje: excavación de zanjas y plantaciones.

FASE I: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

En cuanto a lo que tiene que ver con la excavación de tierra de la zona afectada, la fase de movimientos de tierras no supone una modificación de la topografía de la zona, ya que no se altera de forma significativa las cotas actuales al tratarse de una zona topográficamente muy llana.

La fase de urbanización realiza un cambio total en los usos del suelo a nivel paisajístico. Si bien se integran las formaciones arboladas de pino carrasco presentes (entorno de la Casa de la Vizcondesa y sur de la zona de actuación) dentro de las zonas verdes previstas, la construcción de naves industriales de cierta altura alterará de cierta manera el paisaje actual del territorio. Hay que decir que la presencia de naves industriales en zonas colindantes con la actuación y el carácter periurbano-rural de la zona reduce en cierta medida la afección producida por el cambio de uso del suelo propuesto.

Teniendo en cuenta la extensión de la superficie afectada por el cambio de uso, así como la red de viales que se amplía y se crea para un mejor acceso a las zonas industriales propuestas, respecto de la superficie total de la unidad de Cuenca de Abanilla, la relevancia del paisaje que sufre incidencias por las obras en esta fase se considera muy reducida, produciendo un impacto LEVE en la totalidad de la unidad descrita.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
 Noviembre 2017
 Versión 0



FASE II: FUNCIONAMIENTO

En la fase de funcionamiento se ha contemplado la conclusión de las obras. El antiguo uso del suelo ha cambiado, todos los componentes del paisaje anterior afectado directamente por la instalación de las edificaciones han desaparecido, en definitiva, se produce un cambio de todos los factores relacionados con la ecología. Por todo ello, se considera que esta fase de funcionamiento del proyecto producirá un impacto LEVE en la nueva zona creada, dado la escasa extensión de la actuación.

Dada la situación actual descrita anteriormente y los resultados esperados tras las obras, se considera un impacto paisajístico MODERADO, que será minimizado con la adopción de las pertinentes medidas de integración paisajística a adoptar, tanto en las consideraciones estéticas de los nuevos elementos a introducir como en el tratamiento de las zonas verdes previstas.

8.3. Caracterización y magnitud

A continuación, se detallan los impactos paisajísticos de carácter potencial identificados en el apartado anterior, teniendo en cuenta su tipo y nivel de incidencia sobre el paisaje visual y/o el paisaje ecológico. Se realizará una valoración de la importancia del impacto en relación a su magnitud y a la sensibilidad del paisaje. Esta valoración se calificará en una escala con los siguientes niveles de impacto: sustancial, moderado, leve, insignificante.

Fase de obra	Explicación, pavimentación y señalización de viales.
Actuación-Impacto	Trazado de viales interiores, mejora de viales exteriores, señalización.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización y su ámbito más próximo.
Bondad/adversidad	Ordenación del paisaje, a pesar de que supone una pérdida de naturalidad del mismo. Se limita el tránsito de vehículos a la zona asfaltada.
Incidencia	Sobre el paisaje visual de la urbanización y sobre el paisaje ecológico. Supone el sellado del suelo y la alteración de la infiltración.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a largo plazo pero no irreversible, y de carácter individual.
Valoración del impacto	Se considera un impacto LEVE



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



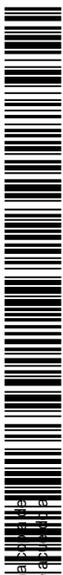
Fase de obra	Excavación y movimiento de tierras
Actuación-Impacto	Despeje, desbroce, excavación de la tierra vegetal y excavación de zanjas.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Tiene un efecto adverso sobre el paisaje, ya que disminuye la naturalidad del mismo.
Incidencia	Sobre el paisaje visual de la urbanización y sobre el paisaje ecológico, al que afecta mediante la alteración del suelo y la vegetación actual presente.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo, reversible e individual.
Valoración del impacto	En conjunto se considera un impacto LEVE, debido al escaso valor natural de la vegetación presente y la escasa área afectada. La vegetación más sensible queda integrada en las zonas verdes del sector y no será removida.

Fase de obra	Redes de distribución de energía eléctrica, alumbrado público y servicios auxiliares
Actuación-Impacto	Excavación de zanjas.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Supone la desnaturalización y desorganización del paisaje.
Incidencia	Incidencia sobre el paisaje visual de la zona a urbanizar y sobre el paisaje ecológico. En referencia a este último supone la alteración del suelo y de sus flujos ecológicos.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo, reversible y individual.
Valoración del impacto	Impacto valorado como LEVE.

Fase de obra	Redes de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios
Actuación-Impacto	Excavación de zanjas del trazado.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Supone la desnaturalización y desorganización del paisaje.
Incidencia	La excavación de zanjas tiene un impacto sobre el paisaje visual por un breve espacio de tiempo; sobre el paisaje ecológico el impacto es un tanto mayor ya que supone la remoción del suelo y la modificación de los flujos ecológicos suelo-atmósfera.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto de duración a corto plazo, reversible y de carácter individual.
Valoración del impacto	El impacto considerado de la actuación sobre el paisaje es LEVE.

Fase de obra	Adecuación zonas verdes. Jardinería
Actuación-Impacto	Explanaciones, extensión de tierra vegetal, plantaciones.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Supone una mejora del paisaje en cuanto a que introduce elementos que favorecen la naturalidad y minimizan impactos provocados por otras actuaciones. Supone cierta artificialidad respecto de las condiciones paisajísticas y naturales anteriores.
Incidencia	Incidencia sobre el paisaje visual de la zona a urbanizar y sobre el paisaje ecológico. En referencia a este último supone la mejora paisajística de la zona respecto al efecto de otras actuaciones generadoras de mayores impactos.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto a corto plazo e individual.
Valoración del impacto	Impacto valorado como INSIGNIFICANTE.

Fase de obra	Red de saneamiento y pluviales
Actuación-Impacto	Excavación de zanjas del trazado.
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Supone la desnaturalización y desorganización del paisaje, tiene por tanto un efecto adverso.
Incidencia	La excavación de zanjas tiene un impacto sobre el paisaje visual por un breve espacio de tiempo; sobre el paisaje ecológico el impacto es un tanto mayor ya que supone la remoción del suelo y la modificación de los flujos ecológicos suelo-atmósfera.
Duración, permanencia y carácter individual	Impacto de duración a corto plazo, reversible y de carácter individual.
Valoración del impacto	El impacto considerado de la actuación sobre el paisaje es LEVE.



Nº1471ct7919120289a07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

A continuación, se presenta la caracterización del impacto derivado del uso de la urbanización una vez finalizadas las obras:

Fase de funcionamiento	
Actuación-Impacto	Puesta en funcionamiento de la actividad
Caracterización del impacto	
Escala	Se reduce al paisaje interior de la urbanización
Bondad/adversidad	Se caracteriza como un impacto negativo para el paisaje ya que supone una disminución relativa de la naturalidad de la escena y la introducción de elementos de fuerte impacto como es la instalación de naves industriales en el perímetro de actuación.
Incidencia	Supone un cambio en el paisaje visual por la instalación o modificación de edificaciones, que le darán al paisaje un carácter mucho más antropizado.
Duración, permanencia y carácter individual	El uso se prevé a largo plazo, es reversible y tiene un carácter individual.
Valoración del impacto	El impacto del uso de la actividad se considera MODERADO, al tratarse de una zona en la que el uso previsto no se encuentra instalado en la actualidad, aunque no supone mayores impactos debido a la preexistencia de este tipo de usos en zonas contiguas y el escaso valor paisajístico de la zona en la que se pretende su instalación.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

**8.4. Potencial de las medidas correctoras**

En referencia a los impactos paisajísticos definidos durante la fase de obra, destaca la escasa relevancia de las actuaciones a desarrollar, por lo que no será necesario el establecimiento de medidas correctoras específicas, a excepción de vallado perimetral del sector para evitar, prevenir o reducir al mínimo los impactos sobre el paisaje circundante o el uso de especies autóctonas o tradicionalmente adaptadas de bajo requerimiento hídrico en las zonas verdes y ajardinamientos previstos. Por tanto, se incorporan, en el apartado correspondiente, medidas de carácter genérico que minimizaran los impactos derivados del proyecto de urbanización.

Durante la fase de funcionamiento se prevé la introducción de nuevos volúmenes en el espacio, en forma de naves industriales, siendo necesaria la adopción de medidas de integración más concretas encaminadas a la adecuación de colores en las edificaciones de forma que se integren con los cromatismos propios de la zona, empleo en fachadas de elementos que no difieran cromáticamente con la configuración del entorno o evitar el uso de cubiertas reflectantes, con brillos y contrastes discordantes con el resto del entorno.

8.5. Predicción de la importancia del impacto

El impacto paisajístico potencial de la actuación proyectada para el sector estudiado es LEVE-MODERADO. Tal impacto se deduce de los resultados de la caracterización y magnitud de los impactos potenciales, en la fase de obras y en la fase de funcionamiento o uso de la urbanización. La zona de estudio presenta un cierto grado de antropización del paisaje al encontrarse tipologías de uso del suelo similares a las previstas en el sector, en áreas colindantes con él.

CONSULTORIA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U. / Avda. País Valencià 51 1º 03801 Alcoi (Alicante) / Telf.: 647 036 414 / Web: www.tyconsultoria.com / Email: info@tyconsultoria.com

Página 29 de 43

Documento firmado por:

Fecha/hora:

SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

18/01/2021 08:58



Nº 471 dt 79 19 12028907 e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

**9.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL****9.1.- Análisis de visibilidad**

El estudio de intervisibilidad consiste en el cálculo de las unidades que forman el área de análisis desde cada unidad en que se divide la misma. De esta forma se evalúan las zonas desde las que es visible la actuación, así como en qué medida es visible, es decir, la visibilidad acumulada.

El presente estudio se ha realizado mediante el empleo de Sistemas de Información Geográfica, utilizando celdas de 5 metros de lado para el análisis de los focos fijos y los itinerarios visuales. El primer paso ha sido la construcción de un MDE (Modelo Digital de Elevaciones) a partir de las curvas de nivel de la zona, a escala 1:5.000. Posteriormente, se han incorporado las edificaciones y otros elementos que potencialmente actúan como pantalla visual, definiendo sobre dicho modelo el área de estudio.

Un punto a tener en cuenta en el estudio del paisaje es que a medida que los objetos se alejan del observador sus detalles van dejando de percibirse, hasta que llega un momento en que el objeto deja de verse. Esto tiene dos consecuencias en el análisis de la visibilidad.

- La calidad de la percepción visual disminuye a medida que aumenta la distancia.
- Es posible fijar una distancia, en función de las características del territorio estudiado, a partir de la cual deja de ser válido el análisis de la visibilidad.

En campo se pueden definir, dada unas condiciones meteorológicas, color y contraste del objeto estudiado y las características del territorio, las zonas y la importancia relativa que se les asocian para el cálculo de la visibilidad. Es por ello que se definen los siguientes umbrales de nitidez visual:

Zona	Distancia (m)
Próxima	0 - 500
Media	500 – 1500
Lejana	1500 – 3000

Tras definir los umbrales de nitidez de la actuación, sobre la superficie circundante, transcurren tres vías de comunicación de importancia que se estudiarán como itinerarios visuales, la CV-868, la RM-414 y la autovía A-7.

Las características fisiográficas de la zona de estudio, localizada en una zona de orografía prácticamente llana, propicia que se den escasas zonas de sombra visual, tan sólo las provocadas por la presencia de vegetación o edificaciones de cierta altura. Estos elementos del paisaje establecerán los únicos límites de la incidencia visual de la actuación sobre los focos comentados.

Se procede al estudio de la incidencia visual que poseen los principales focos estudiados, fijos o permanentes en el caso del Pico del Águila que además se considera recurso paisajístico, y los recursos visuales y dinámicos (itinerarios visuales) en el de las carreteras y autopista.

FOCOS DINÁMICOS O ITINERARIOS VISUALES

1. Autovía A-7.
2. Carretera CV-868. Carretera de Benferri.
3. Carretera RM-414.

FOCOS ESTÁTICOS

1. Pico del Águila.



Nº 1471 c791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

AUTOVÍA A-7.

La autovía A-7 discurre al sur de la actuación, estableciéndose como límite del Sector en esa dirección. Se trata de un punto de observación dinámico en el que a partir del cual se observan, en recorrido descendente desde la provincia de Alicante, en un primer momento los aprovechamientos agrícolas de cítricos típicos de la zona con la Sierra de Orihuela a la izquierda como fondo escénico de gran parte del recorrido de la autovía en la zona. En el margen derecho y justo antes de entrar en la Región de Murcia, se aprecian antiguas granjas de vacuno, ahora desmanteladas y en desuso.



Una vez rebasado el límite provincial y ya en la Región de Murcia, se aprecia la estación de servicio que linda por el sur con el sector CB-01, quedando la Sierra de Orihuela en el margen izquierdo y como fondo escénico de las visuales hacia el sur. Destacan los aprovechamientos agrícolas de regadío, así como el alto grado de antropización que aporta a la zona la presencia de esta zona de servicio.



ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



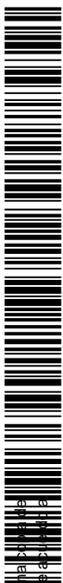
Desde esta zona de servicio se aprecia la Sierra de Orihuela al sur y, en concreto el recurso paisajístico definido del Pico del Águila, el más representativo de la Sierra y visible desde la zona de actuación.



Una vez sobrepasado el ámbito de actuación, la Sierra de Orihuela pasa a un segundo plano, y se evidencian otros relieves próximos tales como el monte de utilidad pública de Coto Cuadros o las lomas próximas al embalse de Santomera.

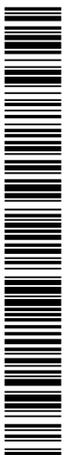


La distancia de observación se puede considerar como media-alta (aproximadamente unos 1500 metros). Estas distancias aumentan si el recorrido realizado por la autovía sobrepasa la gran barrera visual que supone por el sur la Sierra de Orihuela.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico de un Ayuntamiento de España. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Los observadores potenciales se consideran muy numerosos puesto que la vía de comunicación es muy importante y estratégica en la zona, soportando una intensidad de tráfico significativa. En este sentido, consultados los datos de Intensidad Media Diaria de Tráfico para este tramo de autovía, se obtienen unos valores de más de 50.000 vehículos al día (datos de 2016). La duración de las vistas se considera intermedia debido a la velocidad media de los vehículos en este tramo, superando los 120 km/h.

A continuación, se presenta el análisis de visibilidad potencial desde la autovía A-7. Hay que decir que la presencia de la zona de servicio y gasolinera próxima a la actuación ejerce, en parte, un efecto pantalla sobre la misma, tal y como se observa en la imagen siguiente:



ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



CARRETERA DE BENFERRI – CV-868

La carretera de Benferri une el municipio alicantino con la carretera MU-414 en las proximidades del sector en estudio. Discurre y supone el límite noroeste de la actuación.

Desde esta carretera se perciben los fondos escénicos de la Sierra de Orihuela, así como los relieves próximos al embalse de Santomera. También es fácilmente distinguible la Casa de la Vizcondesa, considerada como recurso de interés patrimonial-cultural y su arbolado anexo.



Las vistas desde esta carretera se consideran muy abiertas puesto que discurren por zonas topográficamente muy llanas en prácticamente todo su trazado. Sin embargo, este relieve tan llano provoca que en muchas ocasiones, el más mínimo obstáculo intercepte las visuales y oculte elementos situados a corta distancia. Es lo que sucede en la zona de actuación. La presencia de elementos visuales tales como vegetación arbolada próxima a la carretera, hace que las vistas se reduzcan y por ello tan sólo se obtengan valores de visibilidad potencial intermedios y bajos o únicamente en las zonas más próximas a la actuación.

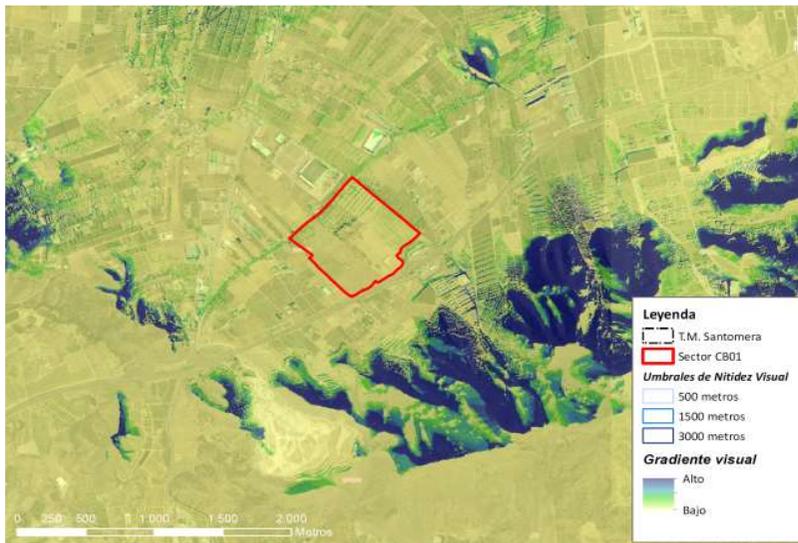


Son precisamente el trazado de la carretera y el relieve de la zona los que propician que las distancias de observación sean, en general, altas. Si bien, la presencia de vegetación arbolada, como se puede observar en la imagen, puede reducir considerablemente esta distancia de observación.

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

En cuanto al número de observadores potenciales, destacar que los usuarios de la carretera normalmente son residentes que la puedan usar en sus desplazamientos diarios o periódicos. No se trata de una carretera con altos niveles de tráfico al discurrir paralela a la A-7. Tampoco su estado actual evidencia que pueda estar siendo utilizada por un gran número de vehículos.

La duración de las vistas se alarga en este tipo de carreteras en las que la velocidad media de los vehículos difícilmente puede superar los 80 km/h, al atravesar áreas pobladas y debido, precisamente, al estado del firme.



ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



CARRETERA RM-414.

La carretera RM-414 une los municipios de Santomera con Abanilla, situado al norte y atravesando infraestructuras viarias de importancia como la propia A-7 o la N-332 a la que se une en el casco urbano de Santomera.

En sus primeros tramos desde Abanilla la carretera discurre fundamentalmente entre áreas de cultivo de cítrico y secano en zonas con relieve ciertamente más abrupto, hasta que atraviesa el río Chícamo. Es a partir de ese momento cuando en el paisaje se combinan las zonas agrícolas de secano y regadío en relieves más suaves, con los desarrollos industriales de Abanilla. En este recorrido mantiene la Sierra de Orihuela al sur y la Sierra de Abanilla y el Monte Zulum al norte como fondos escénicos de la mayor parte de las visuales.



Vistas en dirección a Abanilla. Al fondo Sierra de Abanilla y Monte Zulum.

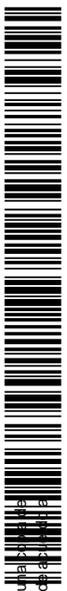


Vistas en dirección a Santomera. Al fondo Sierra de Orihuela y Pico del Águila.

Una vez sobrepasado el canal del Taibilla, el terreno sigue suavizándose y empieza el predominio de los aprovechamientos agrícolas de cítrico y regadío entre los que se desarrollan tejidos urbanos consolidados como los de las pedanías de La Gineta y otros de carácter más disperso entorno a ellos. Destacan los desarrollos industriales dispersos a lo largo de todo el trazado de la carretera.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Nº1471cf7919120289a07e5050010839C



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

**Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.**



La distancia de observación se puede considerar media-alta situándose las zonas visibles o muy próximas a la carretera (caso de discurrir por zonas urbanas) o muy amplias al abarcar los fondos escénicos de las Sierras más importantes de la zona.

Entre los usuarios de la vía destacan los residentes en la zona que la utilizan en sus transportes diarios. Por su parte, la duración de las vistas se considera intermedia al ser un vial cuya velocidad máxima se encuentra próxima a los 90 km/h mientras que cuando se discurre por zonas urbanas y periurbanas esta velocidad se reduce considerablemente.



ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



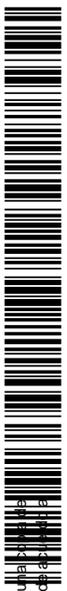
PICO DEL ÁGUILA.

El Pico del Águila se localiza al sur de la actuación en plena Sierra de Orihuela, con una altitud de 634 metros sobre el nivel del mar, siendo sin lugar a dudas, el elemento visual más importante de la zona. Desde aquí se obtienen importantes vistas sobre la propia Sierra de Orihuela así como de las Sierras circundantes (Sierra de Abanilla, Sierra de Crevillente, Sierra de Callosa,...), pero especialmente de las amplias llanuras aluviales que se disponen bajo su base y que colonizan grandes espacios de aprovechamientos agrícolas de regadío fundamentalmente y huerta.



Se trata de un punto focal estático con distancias de observación muy amplias, excediendo en la mayoría de visuales el umbral de nitidez visual establecido, con un número muy limitado de observadores potenciales, los cuales tan sólo acceden a este punto a pie y especialmente los fines de semana. La duración de las vistas se considera alta o variable, dependiendo del tiempo en que el observador decida permanecer en el punto disfrutando de las vistas.





Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

**Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.**

Tal y como se puede observar, las vistas desde este punto son muy amplias, aunque el sector en estudio tan sólo es potencialmente visible en parte, quedando la zona más próxima a la Autovía A-7 fuera de visión debido posiblemente a cambios en el relieve próximo de la Sierra que intercepta con las visuales desde el pico del Águila.



9.2.- Intervisibilidad.

Analizando las pautas de visibilidad de un territorio se puede, a veces con claridad, delimitar el conjunto de ubicaciones que sólo pueden ser observadas por ellas mismas. Es lo que se conoce como cuenca de intervisibilidad. La definición de las cuencas de intervisibilidad intenta establecer las zonas que permanecen aisladas visualmente unas de otras y las que están relacionadas. Se trata de un aspecto de la fragilidad visual del territorio, pues el efecto de una actuación sobre la localización de los observadores vendrá definido en primer lugar por esta zonificación.

Quando se establece una definición de cuencas de intervisibilidad es necesario indicar aproximadamente la proporción de sus puntos que cumplen la intervisibilidad absoluta (es decir que se divisan entre sí y sólo desde ellos pueden ser divisados).

ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Para la delimitación de la cuenca de intervisibilidad, se parte de una delimitación aproximada pero amplia del conjunto de puntos, definiendo así la cuenca visual de cada punto. En función del grado de importancia se obtendrán las zonas de visibilidad elevada, media y baja, así como las zonas no visibles o de sombra.

Una vez contemplados los condicionantes para el estudio de intervisibilidad de la zona estudiada, se muestra el resultado del análisis informático aplicado al mismo. Serán por tanto, zonas de visibilidad elevada las perceptibles desde algún punto de observación principal, serán zonas de visibilidad media las perceptibles desde más de la mitad de los puntos de observación y baja desde menos de la mitad de estos puntos.

El resultado, se plasma en la siguiente imagen:



Tal y como se puede observar, el sector en estudio tan sólo se encuentra afectado por grados de visibilidad potencial bajos o incluso medios, dominando en todo caso, los bajos en la parte más oriental del sector y quedando las áreas de máxima visibilidad relegadas a las zonas con mayor pendiente próximas a la autovía A-7 y a la parte más elevada de la Casa de la Vizcondesa y su arbolado asociado. Las zonas no coloreadas se corresponden con las zonas no visibles o de sombra.

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

9.3.- Valoración de la Integración Visual

Por lo que respecta a la Valoración de la Integración Visual, se valorará específicamente el posible Impacto Visual de la actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación estudiada. Así mismo, la Valoración de la Integración Visual identificará los impactos visuales en función, al menos, de los siguientes factores:

- La compatibilidad visual de las características de la actuación: volumen, altura, forma, proporción, ritmos de los elementos construidos, color, material, textura, etc.
- El bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.
- La mejora de la calidad visual.
- Los reflejos de la luz solar o luz artificial.

La Valoración de la Integración Visual contemplará los siguientes puntos:

- El análisis de las vistas desde los principales puntos de observación y la valoración de la variación en la calidad de las vistas debida a la nueva actuación.
- La clasificación de la importancia de los impactos visuales como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad de los receptores. Estos pueden ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.
- La identificación del potencial de las medidas correctoras. Estas pueden conducir a adoptar una ordenación diferente, un diseño alternativo o modificaciones del diseño para prevenir y/o reducir al mínimo los impactos.
- La predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras.

Se tendrá en cuenta en la valoración visual de la actuación los resultados obtenidos del análisis de visibilidad de la urbanización y los principales focos estáticos y dinámicos.

FASE I: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La excavación y los movimientos de tierra ligados a las obras de urbanización del sector CB-01 supondrán una alteración de las características visuales básicas de forma temporal. También es previsible una aportación temporal de polvo a la atmósfera que puede incidir en la visibilidad a nivel local dentro de las zonas de obra. Sin embargo, se trata de un impacto de escasa duración y extensión, por lo que se valora como LEVE.

En el caso del nuevo trazado de viales interiores al sector, así como en el acondicionamiento de los viales exteriores previstos, los movimientos de tierra, explanaciones y asfaltado de los mismos producirán una alteración de las características básicas de forma temporal y un impacto paisajístico considerado como LEVE.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Por su parte, el asfaltado de estas vías supondrá un cambio en varias características visuales básicas del paisaje entre las que se encuentran el color, la textura, material, linealidad y regularidad. Se trata de un impacto valorable, con distinta magnitud, desde la totalidad de los focos visuales estudiados.

La apertura de zanjas para las distintas acciones contempladas anteriormente se valora conjuntamente a las excavaciones y los movimientos de tierra.

FASE II: FUNCIONAMIENTO

Las obras de urbanización y construcción de las naves industriales cuya ubicación se pretende en el Sector CB-01 suponen un alteración del paisaje de la zona al no encontrarse este tipo de usos de suelo en las parcelas de actuación. Si es posible encontrar cierta profusión de usos industriales y terciarios combinados con los usos residenciales en las áreas más próximas a las carreteras CV-868 y RM-414. La introducción de estos nuevos volúmenes en el territorio supondrá un impacto paisajístico considerado como MODERADO, aunque minimizable con la adopción de las correctas medidas de integración paisajística, tanto genéricas como específicas.

La mejora de los viales de acceso así como la ampliación de los existentes en el tramo afectado por la actuación de la carretera de Benferri, suponen una cierta mejora de la accesibilidad a estas zonas, aunque su impacto sobre el territorio pueda considerarse positivo MODERADO. A todo ello, hay que sumar el aumento del tráfico rodado en la zona y un aumento del grado de iluminación durante el periodo nocturno, lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de establecer las medidas correctoras apropiadas.

En mayor o menor medida, según se desprende del estudio de visibilidad de los distintos focos visuales, se produce una intrusión visual que supone la alteración de las características visuales. Se modifica la textura de la zona, el color dominante, la regularidad, línea y forma. Se produce una reducción de la calidad visual que deberá ser minimizada mediante la adopción de medidas de integración paisajísticas adecuadas.

En conclusión, se considera que la implementación y desarrollo del sector CB-01 producirá un impacto negativo, de magnitud MODERADA, teniendo en cuenta la visibilidad desde los principales viales de comunicación presentes (donde esperan el mayor número de observadores potenciales) y la preexistencia de usos antrópicos de similar tipología en el entorno más próximo de la actuación. La introducción de elementos naturales en el diseño de las amplias zonas verdes previstas así como el correcto tratamiento de las fachadas de las naves a implantar, podrán reducir el carácter del impacto generado.



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

**10.- RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL.**

En el caso de la actuación objeto de estudio se produce un cambio de uso de suelo, puesto que la actuación a desarrollar no se encuentra en la actualidad en la zona. Sí es posible encontrar usos similares en áreas situadas al norte y al este a lo largo de las carreteras CV-868 y RM-414. Si bien cabe señalar que las superficies sobre las que se pretende actuar estarán compuestas por las mismas tipologías edificatorias que las preexistentes en zonas colindantes.

En referencia a los impactos paisajísticos definidos durante la fase de obra, destaca la escasa relevancia de las actuaciones a desarrollar, por lo que no será necesario el establecimiento de medidas correctoras específicas, a excepción de vallado perimetral del sector para evitar, prevenir o reducir al mínimo los impactos sobre el paisaje circundante o el uso de especies autóctonas o tradicionalmente adaptadas de bajo requerimiento hídrico en las zonas verdes y ajardinamientos previstos. Por tanto, se incorporan, en el apartado correspondiente, medidas de carácter genérico que minimizaran los impactos derivados del proyecto de urbanización.

Durante la fase de funcionamiento se prevé la introducción de nuevos volúmenes en el espacio, en forma de naves industriales, siendo necesaria la adopción de medidas de integración más concretas encaminadas a la adecuación de colores en las edificaciones de forma que se integren con los cromatismos propios de la zona, empleo en fachadas de elementos que no difieran cromáticamente con la configuración del entorno o evitar el uso de cubiertas reflectantes, con brillos y contrastes discordantes con el resto del entorno.

La implementación y desarrollo del sector CB-01 producirá un impacto negativo, de magnitud MODERADA, teniendo en cuenta la visibilidad desde los principales viales de comunicación presentes (donde esperan el mayor número de observadores potenciales) y la preexistencia de usos antrópicos de similar tipología en el entorno más próximo de la actuación. La introducción de elementos naturales en el diseño de las amplias zonas verdes previstas así como el correcto tratamiento de las fachadas de las naves a implantar, podrán reducir el carácter del impacto generado.

En la valoración del valor paisajístico, se ha considerado la opinión de los técnicos y el factor de ponderación del público, derivado del proceso de participación, se toma como 1. Si durante el proceso participativo se recogen valores que sugieren que es indicado modificar el factor de ponderación, se aplicará dicho nuevo factor a la valoración realizada en el presente documento.

Las obras tienen un carácter temporal y un alcance limitado, por lo que se ha valorado el impacto de las mismas como **MODERADO**.

Por lo que respecta a la consideración de la variación del paisaje entre las situaciones pre y postoperacionales se pueden hacer reseña a lo comentado en el punto relativo al impacto derivado del funcionamiento de la actividad. Se ha considerado a nivel técnico como negativo y **MODERADO**.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera un impacto global de la actividad estudiada como negativa **MODERADA**, considerándose la necesidad de adopción de medidas de integración concretas que permitan su compatibilización y minimización de los impactos paisajísticos generados.

typCONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U. / Avda. País Valencià 51 nº 03801 Alcoi (Alicante) / Telf.: 647 036 414 / Web: www.typpconsultoria.com / Email: info@typpconsultoria.com

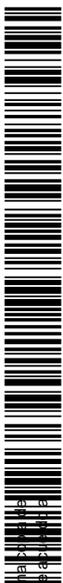
Página 37 de 43

Documento firmado por:

Fecha/hora:

SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

18/01/2021 08:58



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento firmado electrónicamente. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

11.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS

Las medidas de integración pueden tener carácter preventivo (evitan el impacto sobre el paisaje modificando alguno de los elementos o procesos del proyecto), corrector (orientado a la eliminación, reducción o modificación de los efectos adversos), o compensatorio (cuando los impactos son inevitables y no admiten corrección pero sí una compensación mediante otros efectos sobre el paisaje de signo positivo).

Independientemente de la tipología y carácter de la medida propuesta, debe asumirse la responsabilidad de aplicación de las mismas por parte del promotor. El objetivo de las medidas que se presentan a continuación es evitar, disminuir, modificar o compensar los efectos nocivos del proyecto sobre el paisaje.

Retirada y gestión de residuos. Delimitar espacios de recogida de residuos y compostaje

Los restos de poda, el arbolado y los materiales que resulten de las tareas de desbroce y retirada de las parcelas objeto de las obras deberán ser gestionados por un gestor autorizado. Para evitar la aparición de residuos en el entorno, deberán de habilitarse papeleras en el recinto y una zona de almacenamiento de residuos. Se delimitará el recinto, que no será visible fuera del mismo, distribuyéndose contenedores que permitan la segregación de los residuos.

El objetivo es minimizar el impacto sobre el paisaje interno derivado de la intrusión visual negativa que conlleva la presencia de basura y el depósito de residuos.

Se gestionarán los residuos que puedan derivarse de la medida, almacenándolos según su naturaleza para su correcta gestión.

Minimización impacto lumínico nocturno

Mediante el uso de luminarias adecuadas se puede reducir el impacto lumínico sobre el paisaje circundante durante los periodos de oscuridad, de manera que el impacto durante la noche de la actividad se vería reducido a las zonas más cercanas a los puntos de luz. En lo que se refiere a los niveles de iluminación deberá atenderse, en este orden, a las leyes, reglamentaciones, normas y recomendaciones para establecer los niveles necesarios para la iluminación de espacios, edificios en cada uno de los casos. Se atenderá fundamentalmente, por su impacto potencial y elevación sobre el terreno, a la luminaria del aparcamiento, calles de la zona industrial e iluminación de los viales norte y sur.

El objetivo será evitar la excesiva visibilidad nocturna de la actividad fruto de una iluminación sobredimensionada.

En cuanto al alumbrado público, consistirá en la red distribuidora de baja tensión y los puntos de luz de alto rendimiento para el alumbrado del viario y de los espacios públicos, con las características sobre intensidad, niveles de iluminación y tipo de luminarias que especifiquen los Servicios Técnicos Municipales.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Las vías públicas deberán tener los niveles lumínicos que se indican a continuación; dichos niveles se considerarán en servicio, por lo que a la puesta en marcha se exigirá un nivel lumínico superior en un 30 % al señalado para cada caso.

	ILUMINACIÓN MEDIA INICIAL (lux)	UNIFORMIDAD MEDIA GENERAL (%)	DESLUMBRAMIENTO MOLESTO PERTURBADOR		
			20%	5	14
Vías locales, caminos vecinales, etc.	25	40%	20%	5	14
Vías urbanas y calles comerciales con tráfico mixto lento y denso o	40	55%	30%	5	14
Vías urbanas con uso elevado de peatones y ciclistas.	35	45%	25%	5	14
Vías urbanas con uso moderado de peatones y ciclistas.	25	40%	20%	5	14
Vías interiores de polígonos industriales.	25	40%	20%	5	14
Vías peatonales en urbanizaciones.	20	35%	15%	-	-
Zonas de paso y estancias en parques y jardines.	20	35%	15%	-	-
Zonas monumentales, históricas y artísticas, calles peatonales comerciales o de ocio.	20		Estas vías carecen de estudios de calidad mínima, por cuanto los niveles precisos estarán en función del realce que se quiera dar a monumentos, elementos decorativos, fachadas, esculturas, fuentes, etc., integrando los aparatos de iluminación con el entorno, paisaje o escena urbana circundante.		
Resto de situaciones: carril de bici, puentes peatonales, escaleras peatonales y rampas, pasos inferiores para peatones y ciclistas.			Condiciones reflejadas en la publicación de la C.I.E. nº 136/2000.		

En las intersecciones o cruces de las vías de tráfico rodado, los estándares y mínimos serán del orden de un 10 a un 20 %, superiores a los de la vía de mayor importancia de las que confluyan en el cruce. En cualquier caso se deberá garantizar los mínimos recomendados por la Comisión Internacional de Iluminación (C.I.E.) para la seguridad del peatón y de las propiedades.



Nº 471 c791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Plantación y mantenimiento de especies autóctonas y cultivos tradicionales en las zonas ajardinadas

En las áreas destinadas a zona verde se emplearán especies autóctonas o pies de cultivos leñosos tradicionales. El objetivo es diversificar las especies existentes en las zonas verdes y que las nuevas especies a introducir sean autóctonas o cultivares tradicionales de la zona.

Los criterios generales que deberán observarse en los espacios libres destinados a zonas verdes serán los siguientes:

- La conservación de los mismos y de su arbolado, o cuando menos, de su potencialidad ecológica.
- Mantener su funcionalidad y su diversidad, tanto para acoger a los ciudadanos, como a la flora y fauna silvestre.
- Armonizar el conjunto de soluciones básicas individuales para los problemas concretos de la diversidad de zonas y ambiente.
- Asegurar las condiciones mínimas de estabilidad del arbolado y del bienestar del ciudadano en esas zonas.
- Ampliar la interconexión entre la ciudad y su entorno rural circundante, tanto en cuanto a la fauna como en cuanto a la accesibilidad racional y controlada de los ciudadanos.
- La óptima distribución de las zonas verdes en la totalidad de área urbana.
- Preservar las zonas verdes mayores, evitando su fragmentación y facilitar el intercambio e interconexión de éstas con el resto y del resto entre sí.
- En el diseño de las zonas verdes, se utilizarán con carácter general los principios de la xerojardinería, orientados a la construcción de jardines con bajo consumo de agua.
- En la selección de especies vegetales se utilizarán de forma preferente, aunque no necesariamente exclusiva, especies autóctonas.
- Los céspedes se utilizarán con criterios restrictivos, por ser los principales consumidores de agua de los jardines. Como alternativas al césped para cubrir el terreno, se emplearán plantas tapizantes, masas arbustivas, cortezas de pino, gravas y áridos decorativos o pavimentos, según resulte apropiado.

La zona es prácticamente agrícola, con algunas zonas o masas de pino carrasco en el entorno de la Casa de la Vizcondesa y al sur de la actuación. La mayor parte de dichas masas han quedado integradas en zonas verdes para su protección. Queda prohibida la tala o extracción de palmeras, *Phoenix canariensis* y *Phoenix dactylifera*, para su venta o comercialización.

En la elección del arbolado se tendrá en cuenta, además de su ritmo de crecimiento y otros factores de carácter estético, el desarrollo de sus raíces, con objeto de evitar daños a infraestructuras u otras instalaciones cercanas. La plantación de arbolado en zonas pavimentadas, deberá tomar como referencia las medidas que resulten de la combinación de las necesidades de la especie a plantar con las características de la ubicación. Estas medidas serán asimismo tenidas en cuenta siempre que se proyecte la plantación de árboles en relación con fachadas o vías de comunicación.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



En todo caso, deberá dejarse un mínimo de 0,80 ml. x 0,80 ml. de tierra libre de todo tipo de recubrimientos, excepto la rejilla de alcorque alrededor del árbol. En el caso de medianas viales, se considerará como mínima recomendable la anchura de 2,00 ml. para la plantación de arbolado en las mismas. No se permitirá la existencia de ningún tipo de conducciones, a excepción de riego, en el volumen de tierra destinado a cada árbol.

Se considerará preceptiva la instalación de riego por goteo subterráneo o aspersión, siempre en áreas de césped, arbustos, arbolado, etc. Estos sistemas de riego deberán ir provistos de un contador de agua, programador, electroválvulas y válvulas para limpieza de las líneas de riego. Las bocas de riego serán de tipo municipal y habrán de emplazarse teniendo en cuenta que su radio de acción será como máximo de 30,00 ml.

Deberá asegurarse el adecuado drenaje de los suelos destinados a la plantación, debiéndose contemplar según los casos, desde la utilización de capas de material drenante hasta la instalación de una red de drenaje. El marco de plantación, es decir la distancia entre los árboles de la alineación, dependerá de la especie elegida y del desarrollo esperado. El mínimo recomendado será de 4,00 ml. y el máximo de 10,00 ml.

Los arbustos y plantas tapizantes son muy eficaces para la estabilización de taludes. Los arbustos tendrán una textura compacta y poseerán desde la base un tupido adecuado. Las plantaciones de césped no son aptas en pendientes fuertes y desniveles bruscos. Por requerir una mayor conservación, se recomienda restringir su utilización a pequeñas extensiones. Las plantas tapizantes se adaptan mejor a una topografía irregular, requiriendo además una conservación menor, por lo que constituyen una alternativa al césped en zonas no susceptibles de acceso peatonal.

Diseño Zonas Verdes de Laminación y Riego Sostenible.

Una red complementaria recogerá el agua caída en viales y manzanas industriales donde exista arrastre de aceites y grasas de viales y conducidos a un desarenador -desengrasador y posteriormente a una zona de laminación o tanques detención ubicados en las zonas verdes. Las zonas de laminación para los caudales interiores se diseñan para una lluvia de diseño de 2 horas y periodo de retorno de 25 años, mientras que las zonas verdes de captación de agua de lluvia laminaran escorrentías exteriores para T=100 años. Una vez lleno la zona de laminación interior y transcurrida la tormenta de diseño se reutilizará el agua para riego del propio desarrollo mediante un sistema de bombeo, balsa de acumulación de agua e impulsión a la red de riego mediante sectores de riego.

Estas medidas incluyen el restablecimiento de las llanuras de inundación y los humedales que permiten recoger agua durante periodos de precipitaciones abundantes o excesivas para utilizarla cuando haya sequías. La infraestructura verde puede ayudar a garantizar el aprovisionamiento de servicios de los ecosistemas que están dentro de la línea perseguida por la Directiva de biodiversidad de la UE. La reducción del sellado del suelo es otra de las medidas que puede disminuir los riesgos de inundaciones.



Nº1471 c7919120289d07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una firma electrónica de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

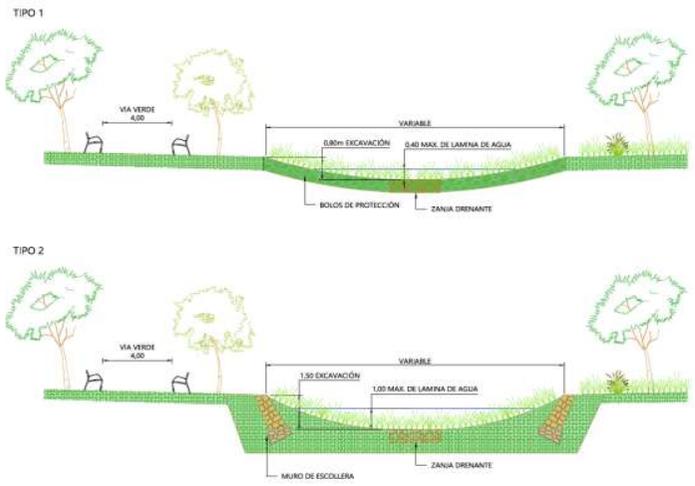
Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.



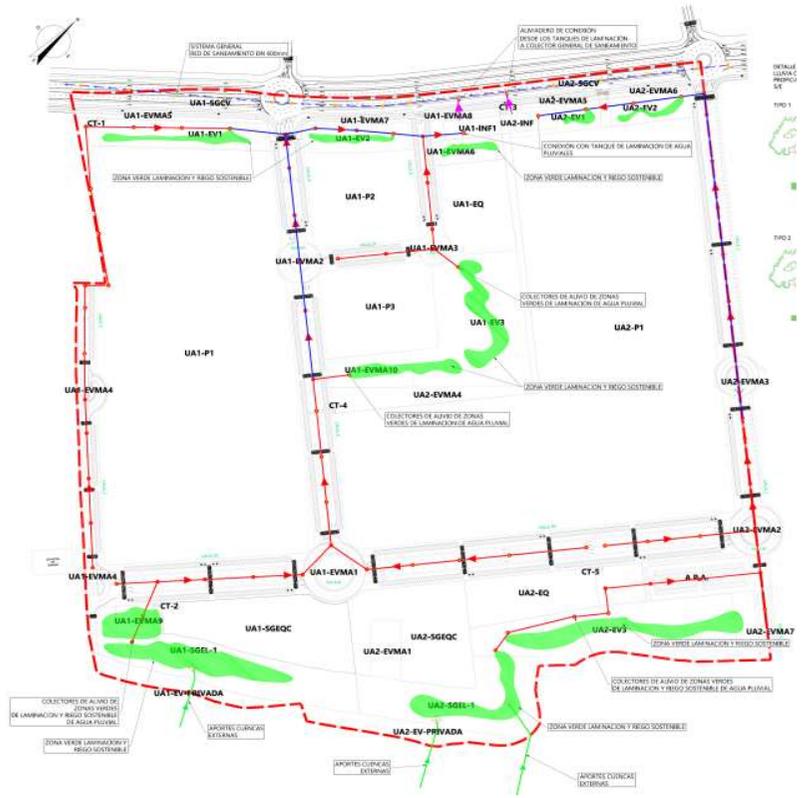
Detalle de medidas de captación de agua de lluvia en zonas verdes recomendado por el manual de la Unión Europea y según informe de Confederación Hidrográfica del Segura. (NWRN)

En todo caso se diseñará una red interna separativa de pluviales que permita una correcta evacuación de las aguas de escorrentía en la zona.

DETALLE ZONAS VERDES PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA CON LA FINALIDAD DE LAMINAR AVENIDAS Y PROPICIAR UN RIEGO SOSTENIBLE S/E



ESTUDIO DE PAISAJE
Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

Buenas prácticas de paisaje – Líneas Guía en zonas industriales.

Se adaptan las líneas guía elaboradas en el marco del proyecto europeo Interreg III Medocc en la que se incluyen algunas orientaciones para llevar a cabo una intervención en el territorio sujeta a criterios paisajísticos. Algunas de las líneas guía establecidas para la integración paisajística de los nuevos desarrollos industriales son las siguientes:

Se adapta la ordenación del sector a la estructura de la cubierta del suelo y a los usos asociados, especialmente a la hora de planificar las fases de desarrollo del mismo, marcar las densidades edificatorias o la distribución de viarios interiores y zonas verdes. De esta forma se crean pautas armónicas y adaptadas a la escala del lugar. Se integran así los elementos preexistentes o de interés tales como la Casa de La Vizcondesa o la vegetación asociada a ella y las masas arboladas situadas al sur de la actuación.

El proyecto se adapta a la topografía del lugar de forma que se minimizan los movimientos de tierras, reduciéndose los costes ambientales y el impacto paisajístico. Por otra parte, los viales y edificaciones se sitúan en áreas sin pendiente o muy llanas evitando así grandes cambios morfológicos y desniveles del terreno.

Dado que el suelo es un recurso escaso y no renovable, con el fin de minimizar su ocupación e impermeabilización, se busca la máxima concentración espacial desarrollando el sector en dos fases de desarrollo.

Con la finalidad de reducir lo impactos ambientales derivados de afección a áreas de gran valor ecológico, se han elegido zonas sin valores singulares, no alterándose tampoco la red hídrica natural y planificando las zonas verdes en continuidad con masas forestales o espacios naturales de interés.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Con el objetivo de minimizar el impacto paisajístico de la actuación, se ha elegido para su ubicación áreas con una cuenca visual reducida, posición no focal respecto a las principales vías de comunicación presentes o poblaciones próximas.

Se definen alturas de edificaciones industriales, profundidad edificable o frente de parcela homogéneos con el fin de evitar imágenes heterogéneas o fragmentadas.

Las edificaciones a instalar deben ser cromáticamente armónicas con el entorno que les rodea. Se priorizan las estrategias de armonización, basadas en tonalidades naturales e inorgánicas similares a las del terreno, eligiendo colores de baja saturación que no resulten excesivamente llamativos. También es recomendable evitar la utilización sistemática de tonos verdes que difícilmente alcanzan los matices cromáticos de la vegetación, y utilizar los contrastes con moderación y efectuando simulaciones previas.

Se propone minimizar o eliminar la publicidad y reducir la señalética para mejorar la imagen de conjunto. El diseño de las señalizaciones se hará de forma conjunta. En las edificaciones es recomendable permitir solamente la colocación de rótulos de identificación de la empresa o actividad y regular su ubicación, diseño y tamaño de manera que resulte coherente con las propias edificaciones y no modifique su perfil. Se debe minimizar la iluminación de los rótulos, y, con esta finalidad, es preferible utilizar colores neutros.



Nº 471 c7919120289d07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

12.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de implementación establece el sistema que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio de Integración Paisajística. Se debe asumir su cumplimiento por parte de la dirección de obra, pudiendo recaer la responsabilidad en técnico competente o en la propia Dirección Facultativa de la obra según se considere oportuno.

Con el fin de garantizar la observancia del Programa de implementación se deberá responsabilizar de la llevada a la práctica de dicho Programa y de sus costes al promotor de la actuación.

A continuación, se expone el análisis de las medidas de integración propuestas en el apartado correspondiente del presente Estudio de Integración Paisajística, con los preceptos correspondientes sobre los objetivos de control, el análisis de los datos necesarios, el análisis de la viabilidad del programa y la necesidad de elaboración de informes periódicos.

12.1 Objetivos de control y seguimiento

Los objetivos de control y seguimiento según la medida de integración son los siguientes:

Retirada y gestión de residuos. Delimitar espacios de recogida de residuos y compostaje

Objetivo de control: Retirada y gestión de residuos.

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de la empresa es responsable de la debida comprobación y vigilancia de la retirada de residuos, dejando limpias las superficies definidas en el proyecto de forma previa al inicio de las obras.

Análisis de la viabilidad del programa: El coste de la actuación es asumible dentro del presupuesto de ejecución del proyecto, no suponiendo una partida propia, ya que los propios obreros de forma previa al inicio de las obras pueden acometer la limpieza.

Elaboración de informes periódicos: No se considera necesario.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0



Minimización impacto lumínico nocturno

Objetivo de control: Minimizar el impacto lumínico nocturno en el paisaje interno y exterior.

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de obra debe comprobar y vigilar la correcta colocación de las luminarias.

Análisis de la viabilidad del programa: El impacto económico es importante por lo que se incluye partida presupuestaria específica en el presupuesto del proyecto.

Elaboración de informes periódicos: Revisión semestral para sustituir los leds fundidos.

Plantación y mantenimiento de especies autóctonas y cultivos tradicionales en las zonas verdes

Seguimiento de la medida y obtención, muestreo y comprobación de datos: La dirección de la obra, y posteriormente los responsables de la actividad deben comprobar la correcta instalación de los plantones y que presentan la calidad necesaria para asegurar su viabilidad. Cada año se revisará el estado fitosanitario de los ejemplares plantados para sustituir aquellos secos o que presentan un crecimiento deficiente.

Análisis de la viabilidad del programa: El coste de la actuación es asumible dentro del presupuesto de jardinería del proyecto y de mantenimiento de la actividad.

Elaboración de informes periódicos: Se presentará un informe de viabilidad interno de los plantones por si fuera necesaria la reposición de marras.

Diseño Zonas Verdes de Laminación y Riego Sostenible.

Se procederá igual que en el caso anterior.



Nº1471ct791912028907e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Manufactura Ruiz S.A.
Hijos de Ramón Sabater S.A.

ESTUDIO DE PAISAJE

Plan Parcial del Sector CB-01 - Santomera (Murcia)
Noviembre 2017
Versión 0

typ
Consultores

CLP projects
EQUIPO TÉCNICO

13.- CONCLUSIONES.

A la vista del análisis paisajístico realizado en la que se ha evaluado el impacto paisajístico que la actuación provocará, se marcan medidas de integración paisajísticas que ya se encuentran contempladas en el Plan Parcial que vendrá a desarrollar la propuesta de ordenación presentada. Será a este documento al que se unirá el Estudio de Paisaje realizado así como el Estudio de Impacto Territorial.

El equipo técnico redactor está compuesto por:

Israel Aracil González
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Colegiado Nº 0005 del COAMB-CV

Eugenia Pérez Milán
Ingeniera Técnica Forestal.
Colegiada Nº 4485 del COITF

José Ángel Cascales López
Ingeniero Técnico Industrial.

14. PLANOS.

1. Situación.
2. Planta general.
3. Recursos paisajísticos.
4. Unidades de paisaje.
5. Análisis de visibilidad.
6. Medidas de integración paisajística.

Santomera, noviembre de 2017:

José Ángel Cascales López
Ingeniero Técnico Industrial

Eugenia Pérez Milán
Ingeniera Técnica Forestal

Israel Aracil González
Ldo. Ciencias Ambientales

typ

CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U. / Avda. País Valencià 51 1º 03801 Alcoi (Alicante) / Telf.: 647 036 414 / Web: www.tyiconsultoria.com / Email: info@tyiconsultoria.com

Página 43 de 43

Documento firmado por:

Fecha/hora:

SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

18/01/2021 08:58



Nº 471 dt 79/19/2028907 e5050010839C

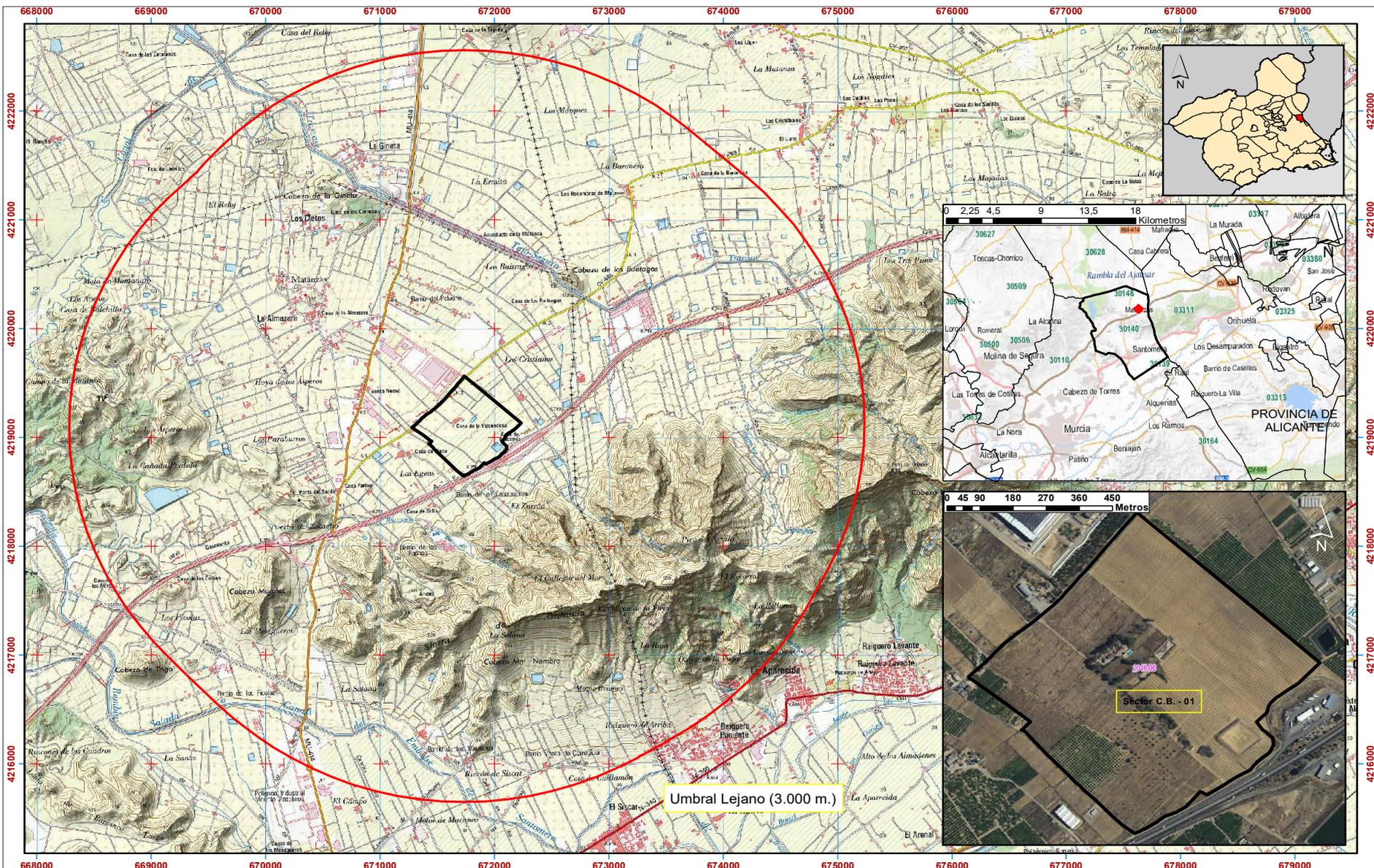
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



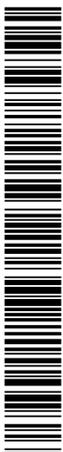
Nº1471ct7919120289407e5050010839C

https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia electrónica de un documento firmado electrónicamente. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Nº Plano 1	Fecha Nov. 2017	ESTUDIO DE PAISAJE PLAN PARCIAL SECTOR "CB-01" (SANTOMERA)		Órgano promotor: Excmo. Ayuntamiento de Santomera	Consultor: CONSULTORÍA DE TERRITORIO Y PAISAJE, S.L.U. Av. País Valenciano 51 1º 03001 Albuixardà (Alicante) Tel. +34 647 036 414 info@coterpa.com www.coterpa.com	ESCALA 1:30.000 (A3) 0 250 500 1.000 1.500 Metros	
Nº Hoja 1 de 1	Fecha cartografía 2017	Plano informativo Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25000, Hoja 913	Situación	Peticionario: Manufactura Ruiz S.A. Hijos de Ramón Sabater S.A.	Ambientólogo autor: Israel Araal González Ing. T. Forestal autor: Eugenia Pérez Milán Ing. Industrial autor: José Ángel Cascales López	Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89 Coordenadas referidas al Huso 30 N	



Nº 471 ct 7919120289407 e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la integridad de la información de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Nº Plano	Fecha	ESTUDIO DE PAISAJE PLAN PARCIAL SECTOR "CB-01" (SANTOMERA)	Órgano promotor: Excmo. Ayuntamiento de Santomera	Consultor: CONSULTORÍA de TERRITORIO y PAISAJE, S.L.U.
2	Nov. 2017			
Nº Hoja	Fecha cartografía	Plano Informativo	Ordenación	Peticionario: Manufactura Ruiz S.A.
1 de 1	2017	Base cartográfica: Ortoimágenes PNOA - máxima actualidad		Hijos de Ramón Sabater S.A.

RESERVA SISTEMA GENERAL VIVIENDA UAI		71.729 m ²	15,94%
RESERVA SISTEMA GENERAL VIVIENDA UAI2		4.182 m ²	0,97%
RESERVA SISTEMA GENERAL VIVIENDA UAI2		2.739 m ²	0,61%
SUPERFICIE SECTOR de hecho (Reserva Dominio Público)		449.877 m ²	100,00%
SUPERFICIE ÁMBITO (de derecho)		453.418,90 m ²	
DOMINIO PÚBLICO CIVIL (Reserva)		3.844 m ²	
EN LÍMITE DE LA UAI		2.478 m ²	
EN LÍMITE DE LA UAI2		1.124 m ²	
SUPERFICIE SECTOR EXCLUIDO BICI		433.576 m ²	
SUPERFICIE ÁMBITO (de hecho)		449.877 m ²	

SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		22.691 m ²	5,00%
EQUIPAMIENTO LOCAL (de aprovechamiento)		13.542 m ²	3,00%
SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (de uso)		22.626 m ²	5,00%
SISTEMA GENERAL COMUNICACIONES VINCULADO SERVICIO CB-8		16.307 m ²	3,67%

SERVICIO INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	
CANTONALES		60 m ²	
URBANAS		90 m ²	
INDUSTRIALES		1.125 m ²	
TOTAL		1.965 m ²	0,44%
DISTRIBUCIÓN APARCAMIENTOS		UAI1	
UAI1		298 m ²	
REGISTRADOS ELECTRICOS (10%)		27 m ²	
MINI-VALEADOS (2%)		19 m ²	
TOTAL		344 m ²	
UAI2		651 m ²	
REGISTRADOS ELECTRICOS (10%)		65 m ²	
MINI-VALEADOS (2%)		14 m ²	
TOTAL		730 m ²	
TOTAL PLAZAS APARCAMIENTO		1387 m ²	

Av. País Valencià 51 1º
03001 Ricoy (Alicante)
Tel. +34 647 036 414
info@cotepa.com
www.cotepa.com

ESCALA 1:30.000 (A3)

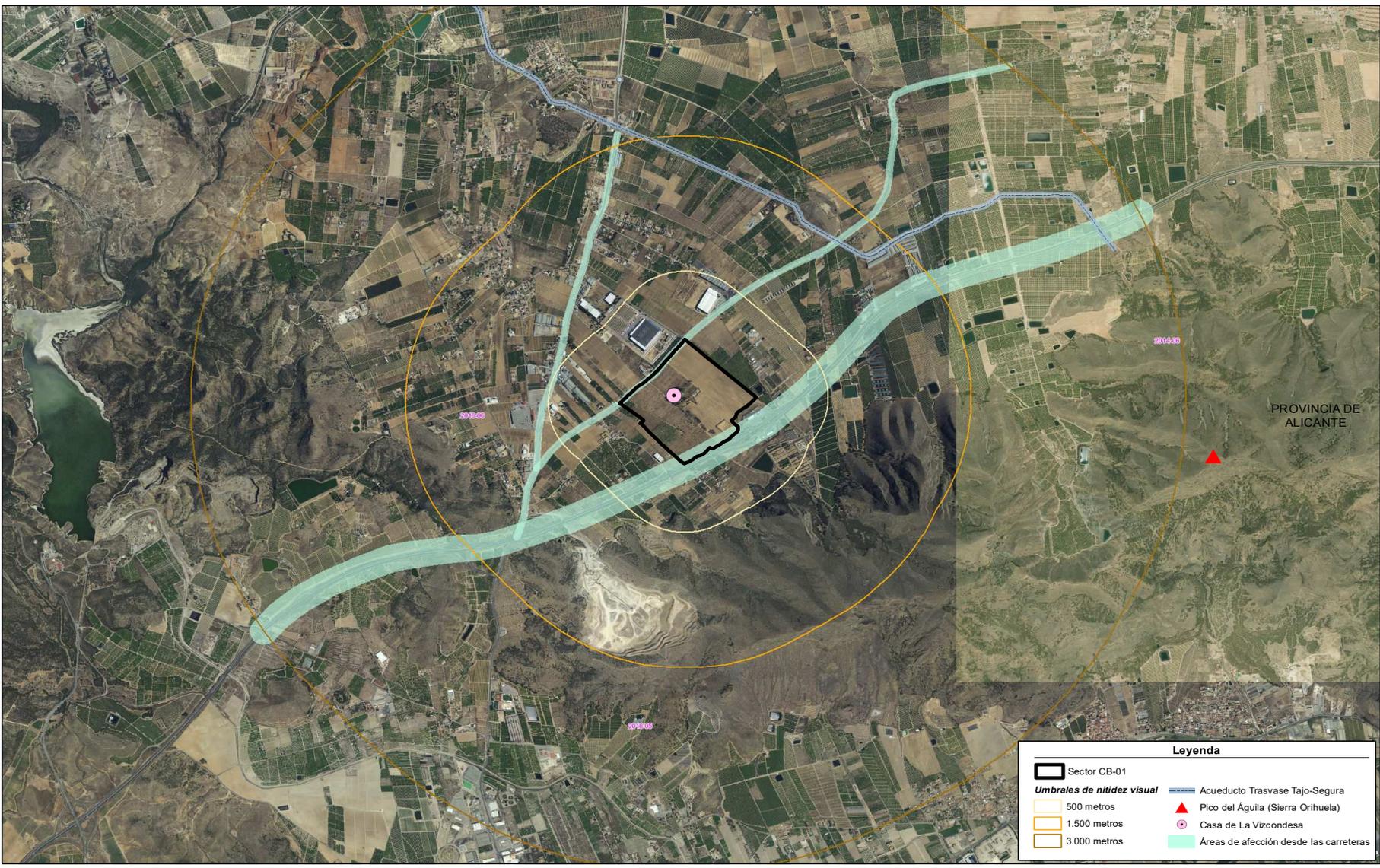
0 30 60 120 180 Metros

Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Coordenadas referidas al Huso 30 N



Nº1471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

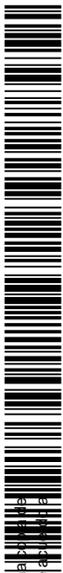


Leyenda

- Sector CB-01
- Acueducto Trasvase Tajo-Segura
- Umbral de nitidez visual 500 metros
- Umbral de nitidez visual 1.500 metros
- Umbral de nitidez visual 3.000 metros
- ▲ Pico del Águila (Sierra Orihuela)
- Casa de La Vizcondesa
- Áreas de afección desde las carreteras

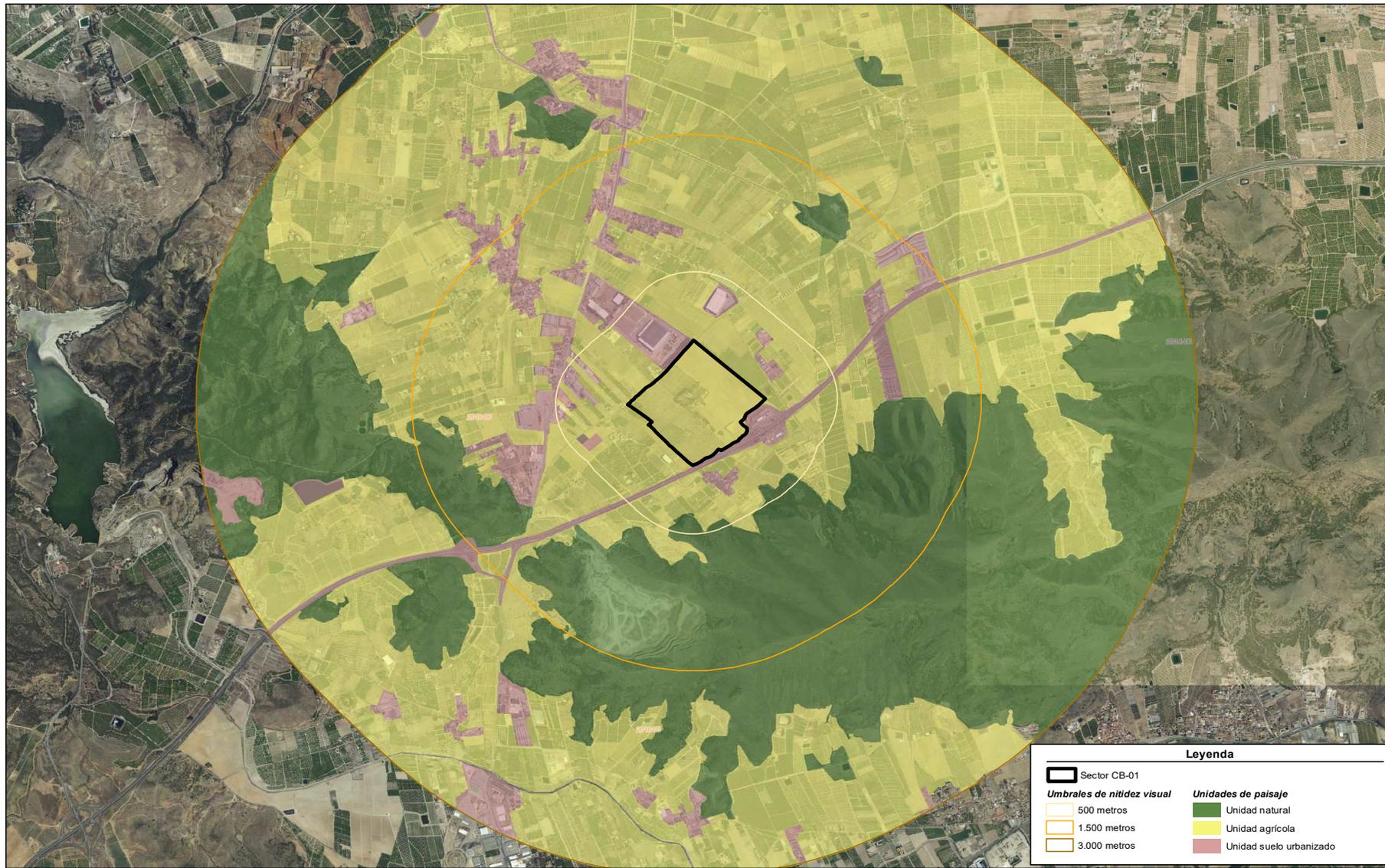
Nº Plano 3	Fecha Nov. 2017	ESTUDIO DE PAISAJE PLAN PARCIAL SECTOR "CB-01" (SANTOMERA)	Órgano promotor: Excmo. Ayuntamiento de Santomera	Consultor: CONSULTORÍA de TERRITORIO y PAISAJE, S.L.U. <small>Av. País Valenciàno 51 1º 03007 Alcoy (Alicante) Tel. +34 647 036 414 info@coterra.com www.coterra.com</small>	ESCALA 1:30.000 (A3)			
Nº Hoja 1 de 1	Fecha cartografía 2017	Plano informativo Recursos paisajísticos <small>Base cartográfica: Ortoimágenes PNOA - máxima actualidad</small>	Peticionario: Manufactura Ruiz S.A. Hijos de Ramón Sabater S.A.	<table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td style="width: 33%;">Ambientólogo autor: Israel Aracil González</td> <td style="width: 33%;">Ing. T. Forestal autor: Eugenia Pérez Milán</td> <td style="width: 33%;">Ing. Industrial autor: José Ángel Cascales López</td> </tr> </table>	Ambientólogo autor: Israel Aracil González	Ing. T. Forestal autor: Eugenia Pérez Milán	Ing. Industrial autor: José Ángel Cascales López	 Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89 Coordenadas referidas al Huso 30 N
Ambientólogo autor: Israel Aracil González	Ing. T. Forestal autor: Eugenia Pérez Milán	Ing. Industrial autor: José Ángel Cascales López						





Nº 471 d7919120289d07e5050010839C

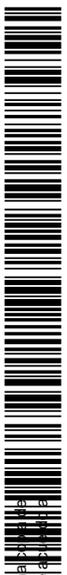
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Leyenda

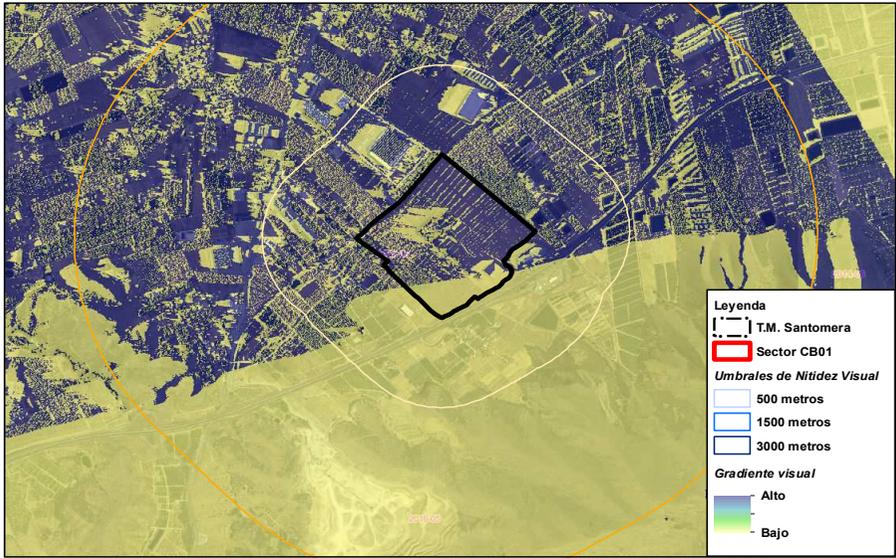
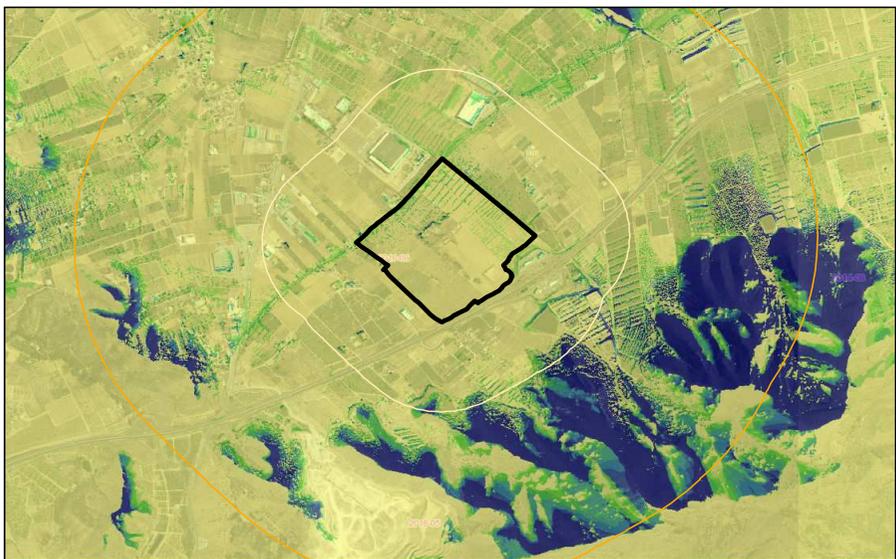
- Sector CB-01
- Umbral de nitidez visual
 - 500 metros
 - 1.500 metros
 - 3.000 metros
- Unidades de paisaje
 - Unidad natural
 - Unidad agrícola
 - Unidad suelo urbanizado

Nº Plano 4	Fecha Nov. 2017	ESTUDIO DE PAISAJE PLAN PARCIAL SECTOR "CB-01" (SANTOMERA)		Órgano promotor: Excmo. Ayuntamiento de Santomera	Consultor: CONSULTORÍA de TERRITORIO y PAISAJE, S.L.U. Av. País Valencià 51 1º 03001 Alcoy (Alicante) Tel. +34 647 036 414 info@coterra.com www.coterra.com	ESCALA 1:30.000 (A3) 0 250 500 1.000 1.500 Metros	
Nº Hoja 1 de 1	Fecha cartografía 2017	Plano informativo Unidades de paisaje Base cartográfica: Ortoimágenes PNOA - máxima actualidad	Peticionario: Manufactura Ruiz S.A. Hijos de Ramón Sabater S.A.	Ambientólogo autor: Israel Aracil González	Ing. T. Forestal autor: Eugenia Pérez Milán	Ing. Industrial autor: José Ángel Cascales López	



N01471c7f919120289d07e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Leyenda

- T.M. Santomera
- Sector CB01

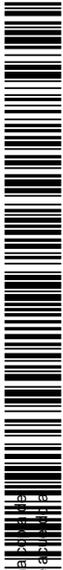
Umbrales de Nitidez Visual

- 500 metros
- 1500 metros
- 3000 metros

Gradiente visual

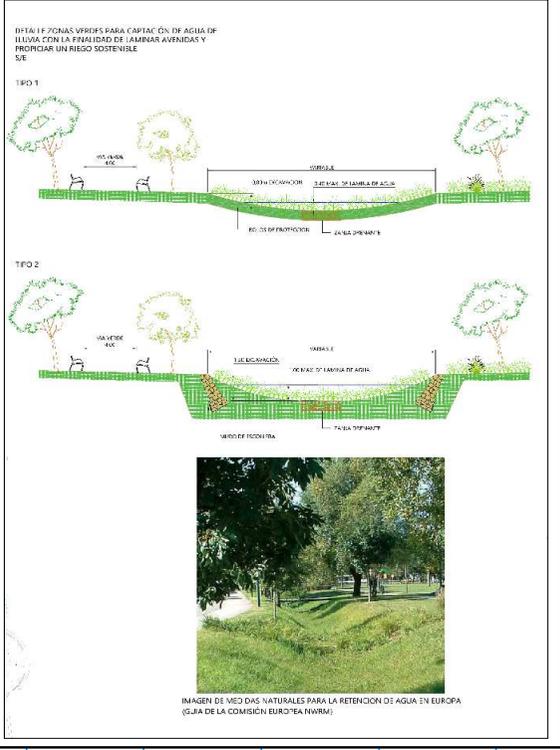
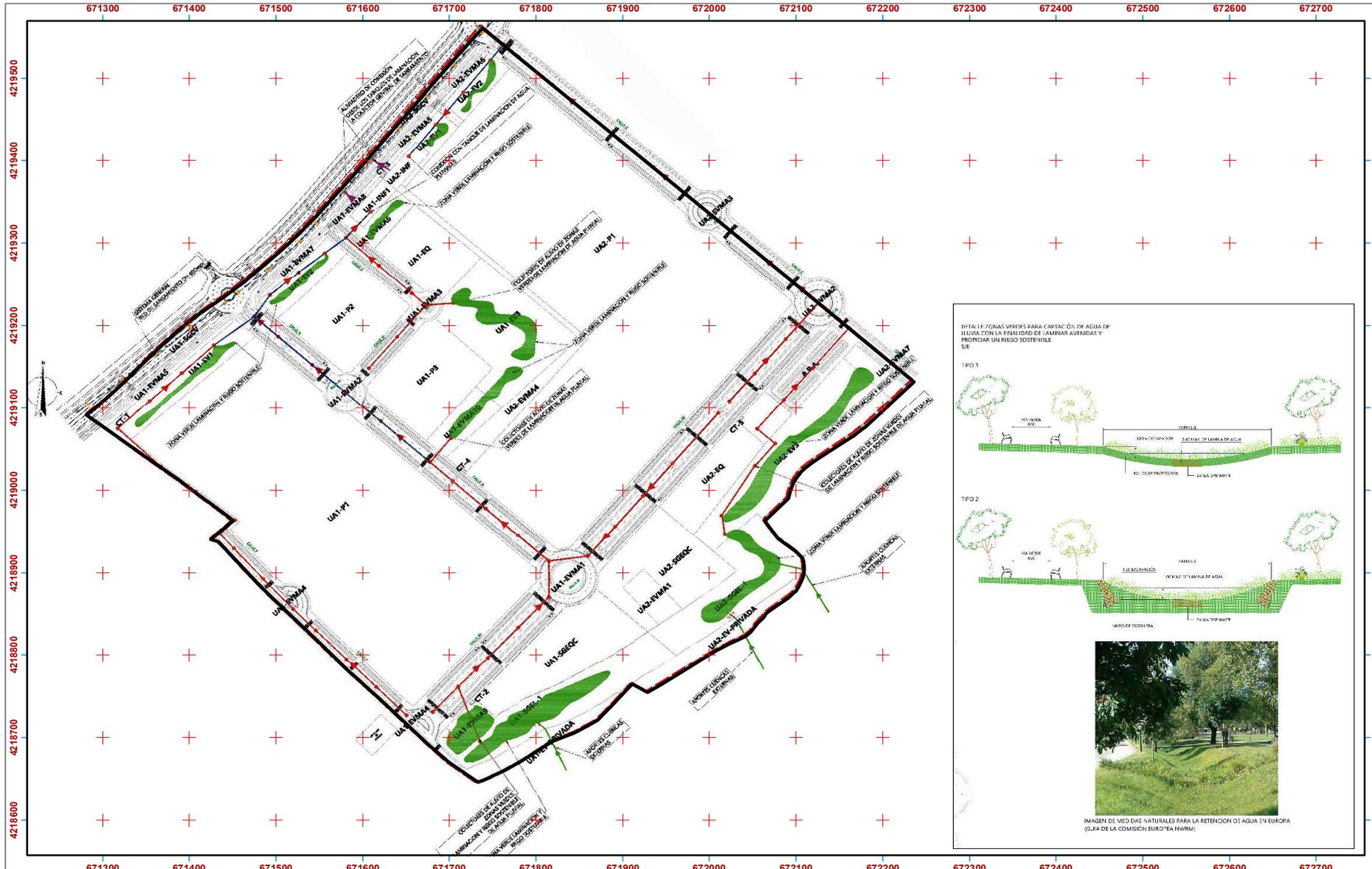
- Alto
- Bajo

Nº Plano 5	Fecha Nov. 2017	ESTUDIO DE PAISAJE PLAN PARCIAL SECTOR "CB-01" (SANTOMERA)		Órgano promotor: Excmo. Ayuntamiento de Santomera	Consultor: CONSULTORÍA de TERRITORIO y PAISAJE, S.L.U. Av. País Valencià 51 1º 03007 Alcoy (Alicante) Tel. +34 647 036 414 info@coterra.com www.coterra.com	ESCALA 1:30.000 (A3) 0 250 500 1.000 1.500 Metros		
Nº Hoja 1 de 1	Fecha cartografía 2017	Plano informativo Análisis de visibilidad Base cartográfica: Ortoimágenes PNOA - máxima actualidad	Peticionario: Manufactura Ruiz S.A. Hijos de Ramón Sabater S.A.	Ambientólogo autor: Israel Aracil González	Ing. T. Forestal autor: Eugenia Pérez Milán	Ing. Industrial autor: José Ángel Cascales López	Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89 Coordenadas referidas al Huso 30 N	



N01471ct7919120289407e5050010839C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Nº Plano 6	Fecha Nov. 2017	ESTUDIO DE PAISAJE PLAN PARCIAL SECTOR "CB-01" (SANTOMERA)	Organo promotor: Excmo. Ayuntamiento de Santomera	Consultor: CONSULTORIA de TERRITORIO y PAISAJE, S.L.U. Av. País Valencià 51 1º 03007 Alcoy (Alicante) Tel. +34 647 036 414 info@cotepa.com www.cotepa.com	ESCALA 1:30.000 (A3) 0 40 80 160 240 Metros	
Nº Hoja 1 de 1	Fecha cartografía 2017		Peticionario: Manufactura Ruiz S.A. Hijos de Ramón Sabater S.A.	Ambientólogo autor: Israel Aracil González		
Base cartográfica: Ortoimágenes PNOA - máxima actualidad		Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89 Coordenadas referidas al Huso 30 N				